ORDEN DEL DIA

1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo del año 2018.-

2º).- Dación de cuentas de la Alcaldía, relativas a bandos, decretos y resoluciones de organización, funcionamiento y de contenido económico.

3º).- Informe del Sr. Interventor y Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos efectuadas por la Intervención Municipal.

4º).- Información de Alcaldía sobre la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del año 2017.

5º).- Información de Alcaldía sobre la propuesta de Revisión de valores catastrales presentada por el grupo de Concejales del Partido Socialista y el Concejal del PIB don Felipe Fernández López.

6º).- Aprobación, si procede, de la justificación de los gastos del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, referida al control por el Pleno de las asignaciones a los grupos políticos municipales.-

7º).- Aprobación, si procede, de la justificación de los gastos del grupo municipal de Izquierda Unida-Equo, referida al control por el Pleno de las asignaciones a los grupos políticos municipales.-

8º).- Ruegos y Preguntas.

Becerril de la Sierra, a 26 de marzo de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López.

SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA TRES DE ABRILDEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular (PP):

Doña Patricia Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Doña Vanesa Esteban Espinosa.

Doña María Angeles Navas López.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS):

Don Felipe Fernández López.

Concejales de Agrupación Vecinal se Puede Becerrril (SPB):

Doña Vida Rad Losa.

Doña María Isabel García Pacheco.

Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO):

Don Casiano Antonio Hernández Hernández.

Doña Angeles Arroyo Baeza.

Concejales que han excusado su asistencia:

Don Joaquín Montalvo García.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento:

Don Fernando Ortiz Arnaiz.

En Becerril de la Sierra, siendo las diecinueve horas (19,00) del día tres de abril del año dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON FERNADO ORTIZ ARNAIZ.

Declarado abierto el Acto Público, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 2018.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de marzo de 2018 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día**.**
Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que son doce, de los trece que componen el Pleno, cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejalas de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los Concejal/la de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), acuerdan aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2018, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

2º).- DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA, RELATIVAS A BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DE CONTENIDO ECONÓMICO.- Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario de las distintas Resoluciones y Bandos, dictados por el Alcalde, Don José Conesa López, que han sido entregadas previamente a los Srs. Concejales/as, que por estar incorporadas al expediente de la sesión y no ser reiterativo, se dan por reproducidas, que, además, resumidamente han sido las siguientes:

BANDOS:

Nº Registro	Fecha	Descripción
169	31/01/2018	COBRO SEXTO BIMESTRE TASA AGUA 2017 DEL 1 DE FEBRERO AL 2 DE ABRIL DE 2018

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

Nº Registro	Fecha	Descripción
69	22/01/2018	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES PARA PERSONAS DISCAPACIDAD
89	24/01/2018	PADRONES MUNICIPALES 2018
177	01/02/2018	APROBAR NUEVO CONVENIO COLABORACION PARA LA IMPLANTACION DEL PROYECTO DE SEGURIDAD
180	01/02/2018	DESESTIMAREL RECONOCIMIENTO DE LA ANIGUEDAD DEL SERVICIO MILITAR COMO FUNCIIONARIO
215	07/02/2018	APROBAR EL PROGRAMA DE LA QUINCENA GASTRONÓMICA DE BECERRIL DE LA SIERRA
216	08/02/2018	APROBAR BASES REGULADORAS MERCADO GOURMET DEL 10 Y 11 DE MARZO DE 2018
217	08/02/2018	CONCURSO GASTRONOMICA 7º EDIFICIO FERIA DE LA TAPA
218	08/02/2018	RTDO. DOCUMENTACION MES DE ENERO DE 2018 CURSO ESCOLAR 2017/2018
360	15/02/2018	PROCEDER A L BAJA A D. ULISES VIGIL-ESCALERA DEL POZO
389	20/02/2018	ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MENUS DEL COMEDOR DE CASA DE
406	21/02/2018	DECRETO, OTORGAR LICENCIA DE ACTIVIDAD , BAR CAFETERIA, AVDA CALVO SOTELO, 18 LOCAL 2
445	26/02/2018	ADJUDICAR LA EJECUCIN DEL PROYECTO EDICION Y REALIZACION DE MAPA TURISTICO DE BECERRIL
480	28/02/2018	RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ACTIVIDAD, C/ SEGOVIA, 3
546	12/03/2018	CONCESION PRESTAMO TRABAJADOR TODO DIMITROV VOLOV
560	13/03/2018	CONCEDER PRESTAMO A D. TIBURCIO ARMADA MEDINA DE 2000 €
573	14/03/2018	APROBAR LA MOVILIDAD FUNCIONAL DE PUESTO DE COORDINADOR DE CULTURA A D. LUIS ENRIQUE

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

Nº Registro	Fecha	Descripción
53	19/01/2018	DECRETO RELACION 2018000001
54	19/01/2018	APROBACION PADRON PLUS VALIAS 2016 TERCER CARGO 2017/N79
56	19/01/2018	DEVOLVER FIANZA A D. PABLO SANCHEZ CARRASCO. EXPEDIENTE 157/2017
57	19/01/2018	DEVOLVER FIANZA A D. JOSE AGUDO BARBANCHO EXPEDIENTE Nº 155/2017
58	19/01/2018	DEVOLVER FIANZA A D. JUILIO FERNANDEZ ALONSO EXPEDIENTE Nº 42/2017
59	19/01/2018	DEVOLVER FIANZA A D. ANASTASIO LORENZO TEJERO EXPEDIENTE Nº 167/2017
60	19/01/2018	DEVOLVER FIANZA A D. NIEVES VILLARES RAMA EXPEDIENTE Nº 185/2017
61	19/01/2018	DEVOLVER FIANZA A D. COMUNIDAD DE PROOPIETARIOS CERRO GRANDE EXPEDIENTE Nº 169/2017
62	19/01/2018	DEVOLVER FIANZA A D. EMILIA CARRETERO ACCAME EXPEDIENTE Nº 181/2017
65	22/01/2018	PROCEDER A LA COMPENSACION DE DEUDA
87	24/01/2018	CONTENEDOR EN LA CALLE SAN CARLOS Nº15
88	24/01/2018	CONTENEDOR EN LA CALLE MALICIOSA Nº17
140	29/01/2018	APROBACION DE NOMINAS DEL MES DE ENERO 2018
156	30/01/2018	APROBAR INSTALACION DE CONTENEDOR EN VIA PUBLICA, C/ LA TEJERA, 17
159	30/01/2018	APERTURA ANTICIPO DE CAJA FIJA
160	30/01/2018	SUBVENCION ABONO TRANSPORTE TERCERA EDAD AÑO 2017
162	30/01/2018	DEVOLUCON DE FIANZA A NOMBRE DE D. NOEL FREIRE RANDINO.
163	30/01/2018	DEVOLUCION DE FIANZA DE D. JOSE MANUEL GARCIA LOPEZ.
164	30/01/2018	DEVOLUCION GARANTIA CONTRATO DE APROVECHAMIENTO CINEGETICO O DE LA CAZA DE LOS MONTES PUBLICOS DE BECERRIL DE LA SIERRA.
191	05/02/2018	APROBAR LA INSTALACION DE CONTENEDOR EN VIA PUBLICAC/ LOS TRIGALES, 12
195	05/02/2018	PROCEDIMEINTO DERECHOS FUNDAMENTALES 98/2013
203	06/02/2018	APROBAR, DISPONER Y RECONOCIMIENTO Y ORDENACION DE PAGO BOLETIN OFICIAL CAM
204	06/02/2018	APROBACION PADRON CASA DE NIÑOS FEBRERO 2018
205	06/02/2018	COMPENSACION SALDO TRANSPORTE A Dª ANA MARIA PORRAS SEQUERA.
207	06/02/2018	COMPENSACION DEUDA Dª CARMEN HERREROS MOLINA
209	06/02/2018	APROBAR CONTENEDOR EN VIA PUBLICA, C/ MALICIOSA, 17
210	07/02/2018	RECIBOS PENDIENTES DE PAGO DE BUILDINGCENTER SA UNIPERSONAL
212	07/02/2018	DEVOLUCION 100 EUROS POR INGRESOS INDEBIDOS
219	08/02/2018	DEVOLUCION DE FIANZA EXPEDIENTE 111/2017 DE D. GUILLERMO CEDIEL BLANCO
220	08/02/2018	DEVOLUCION DE FIANZA EXPEDIENTE 3/2018 Dª SONIA GONZALO CHICOTE
221	08/02/2018	DEVOLUCION DE FIANZA EXPEDIENTE 140/2016 Dª SONIA GONZALO CHICOTE
229	09/02/2018	DEVOLUCION ACTIVIDAD DE CAMPUS DE MTB A Dª MARTA CARRALERO RUIZ
231	09/02/2018	DEVOLUCION ABONO TALLER DE TEATRO A CONCEPCION SAN ROMERO
233	09/02/2018	PROCEDER DESESTIMAR LA SOLICITUD DE CARLOS TEJERA GONZALEZ-VARELA.
239	12/02/2018	DESESTIMAR LA SOLICITUD DE Dª MARTA BELTRAN VALERO ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS.
241	12/02/2018	ESTIMAR LA SOLICITUD DEVOLUCION ACTIVIDAD MTB A Dª MERCEDES SIRVENT MOLINA
243	12/02/2018	ESTIMAR LA SOLICITUD POR CAUSAR BAJA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR Dª CARMEN SOLANO PULIDO
245	12/02/2018	ESTIMAR LA DEVOLUCION DE ACTIVIDAD DE CAMPUES DE MTB POR D. JUAN MEZCUA MORALES
247	12/02/2018	ESTIMAR LA DEVOLUCION DE ACTIVIDAD DE CAMPUS DE MTB POR Dª ROSARIO GONZALO GARCIA-HIDALGO
251	12/02/2018	ESTIMAR LA SOLICITUD DEVOLUCION ACTIVIDAD DE CAMPUS MTB DE D. VICENTE NAVARRO GOMEZ
253	12/02/2018	ESTIMAR LA SOLICITUD DE ACTIVIDAD DE CAMPUS MTB POR D. SERGIO VEGA ALBERTOS
255	12/02/2018	ESTIMAR LA SOLICITUD DE ACTIVIDAD DE CAMPUS DE MTB POR D. MA. CARMEN MORENO RUESGAS
257	12/02/2018	ESTIMAR LA SOLICITUD DE ACTIVIDAD DE CAMPUES DE MTB POR D. TOMAS MARTIN COBOS
259	12/02/2018	ESTIMAR LA SOLICITUD DE ACTIVIDAD DE CAMPUES DE MTB A Dª MERCEDES FERNANDEZ GALVAN
261	12/02/2018	ESTIMAR LA SOLICITUD DE ACTIVIDAD DE CAMPUES DE MTB POR Dª. MARTA CORTEL FORCAT
263	12/02/2018	ESTIMAR LA SOLICITUD DE ACTIVIDAD DE CAMPUES DE MTB POR D. GUILLERMO FIDALGO FERNANDEZ
265	12/02/2018	ESTIMAR LA SOLICITUD DE ACTIVIDAD DE CAMPUES DE MTB POR Dª ISABEL SANCHO HUESCA

269	13/02/2018	RECONOCER LA CANTIDAD AL TRABAJADOR DEL GRUPO PROFESIONAL C1 DANIEL JIMENEZ URQUIJA.
273	13/02/2018	MODIFIICACION Y APROBAR EL EXPEDIENTE DE CREDICTO 1/2018
274	13/02/2018	COMPENSACION DEUDA DE D. TOMAS MARTIN COBOS
276	13/02/2018	COMPENSACION DE DEUDA A CARMEN MORENO RUESGAS
280	13/02/2018	COMPENSACION DEUDA D. PEDRO CLEMENTE MARIANINI
283	13/02/2018	COMPENSACION DEUDA EMI CAFETERIAS, S. L.
285	13/02/2018	COMPENSACION DEUDA NAVARRO OBRAS Y PROYECTOS
310	14/02/2018	DEVOLUCION POR INGRESO INDEBIDO A D. ANGEL MARTINEZ MUGUETA
311	14/02/2018	ESTIMAR RECLAMACION POR LECTURA ERRONEA Y EMITIR UNA LIQUIDACION NUEVA, AGUA 6º BIMESTRE 2017, ANA MARIA VIEJO OBLANCA
319	14/02/2018	DESESTIMAR LA SOLICITUD 5º BIMESTRE 2017, C/ VALENCIA, 35, JULIA MOLINA RODRIGUEZ
321	14/02/2018	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS SEPT A ANGEL MOISES FERNANDEZ FRANCISCO
322	14/02/2018	ESTIMAR LA SOLICITUD , EMITIR NUEVA LIQUIDACION AGUA 5º BIMESTRE 2017, CALVO SOTELO, 17, ESMERALDA ROZAS SANZ
325	14/02/2018	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS SEPT A Dª. MARIA JOSE HERNANDEZ DIEZ
327	14/02/2018	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS SEPT A D. FERNANDO JOSE RODRIGUEZ CARRANZA
329	14/02/2018	NOTIFICACION DE INGRESOS INDEBIDOS SEPT A D. ALFONSO ALVAREZ RODRIGUEZ
331	14/02/2018	NOTIFICACION DE INGRESOS INDEBIDOS SEPT A Dª MARIA TERESA SERRA LERIN
332	14/02/2018	ESTIMAR LA SOLICITUD, EMITIR LIQUIDACION , AGUA 6º BIMESTRE 2017 , JOSE ENRIQUE LLADA CALVO
335	14/02/2018	ADMITIR RECLAMACION , AGUA 6º B, AVDA. CUIDAD DE BARCELONA, 30 - INMOCIBELES SL
337	14/02/2018	NOTIFICACION DE INGRESOS INDEBIDOS SEPT JUAN JOSE RUIZ MORALES
338	14/02/2018	ADMITIR LA RECAMACION , AGUA 5º BIMESTRE 2017, AVDA. CALVO SOTELO, 35- MARIA DOLORES MONTALVO SEPULVEDA
340	14/02/2018	ADMITIR RECLAMACION AGUA 4º B 2017, C/ VALENCIA , 16 - PEDRO DE ANDRES DIAZ
345	14/02/2018	NOTIFICACION DE INGRESOS INDEBIDOS SEPT DE D. FRANCISCO JOSE SOLIS PORRAS
349	14/02/2018	NOTIFICACION DE INGRESOS INDEBIDOS SEPT D. JOSE LOPEZ BURGOS
351	14/02/2018	NOTIFICACION DE INGRESOS INDEBIDOS SEPT A D. BERNABE MUÑOZ GONZALEZ.
353	14/02/2018	NOTIFICACION DE INGRESOS INDEBIDOS SEPT D. JOAQUIN SALAS GARCIA
355	14/02/2018	NOTIFICACION DE INGRESOS INDEBIDOS SEPT A D. FERNANDEO LOPEZ TORRES
357	14/02/2018	NOTIFICACION DE INGRESOS INDEBIDOS SEPT D. JESUS GONZALEZ MARTIN
378	19/02/2018	PROCEDER A LA ANULACION DE LA TASA DE CERTIFICADO
380	19/02/2018	ESTIMAR POR DEVOLUCION DE INGRESOS IVTM BAJA 0434FPL
382	19/02/2018	ESTIMAR LA COMPENSACION Y ANULAR RECIBOS ABONADOS DE D. JOSE LUIS MARTIN SIERRA
384	19/02/2018	PROCEDER Y ESTIMAR BONIFICACION IVTM + DE 25 AÑOS
386	19/02/2018	ESTIMAR LA EXENCION IVTM 8165 FWS
388	20/02/2018	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS EXP 71/2017 ALBERTO EPIFANIO GARCIA LUENGO
410	21/02/2018	APROBAR LA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2017 REMANENTE TESORERIA
424	22/02/2018	ESTIMAR PRORROGA LIQUIDACION IVTNU
426	22/02/2018	ESTIMAR PRORROGA IVTNU DE D. FELIX MIRANDA ESTEBAN
428	22/02/2018	ESTIMAR CONCESION DE PRORROGA DE IVTNU
430	22/02/2018	ESTIMAR PRORROGA DE SEIS MESES LIQUIDACION IVTNU
433	22/02/2018	ESTIMAR LA CONCESIÓN DE PRORROGA IVTNU
435	22/02/2018	ESTIMAR LA PRORROGA DE IVTNU
437	22/02/2018	ESTIMAR LA PRORROGA DE IVTNU
442	23/02/2018	APROBACION DE INSTALACION DE CONTENEDOR EN VIA PUBLICA, C/ FUENTE DE LAS CASAS, 7
443	26/02/2018	DECRETO DE ALCALDIA APROBAR DE MODIFICACION DE CREIDTOS
444	26/02/2018	ERROR EN TITULARIDAD DE INMUEBLE, JULIA UCLE HERRERA
448	26/02/2018	APROBAR LA SOLICITUD DE BAJA DE VEHICULOS Y COMPENSAR LA CANTIDAD INDEBIDAMENTE PAGADA, JOSE MANUEL CORONIL ARMINIO
450	26/02/2018	PROCEDER COMPENSACION FRANCISCO JOSE SOLIS PORRAS
451	26/02/2018	DECRETO, ADMITIR BONIFICACION GERARDO FERNANDEZ ALONSO
456	26/02/2018	DESESTIMAR LA SOLICITUD DEVOLUCION DEL RECARGO, TASA AGUA 5º B, INMACULADA MONTERO

458	26/02/2018	DECRETO - ESTIMAR PARCIALMENTE, DEVOLVER Y COMPENSAR , JULIA LOPEZ MENESES
464	27/02/2018	APROBAR, DISPOSICION RECONOCIMIENTO Y ORDENACION DEL PAGO
465	27/02/2018	APROBAR INSTALACION DE CONTENEDOR EN LA VIA PUBLICA, C/ FUENTE LAS CASAS, 2
469	28/02/2018	APROBACION PADRON TASA OCUPAION VIA PUBLICA 2017
470	28/02/2018	APROBACION PADRON LICENCIA AUTOTAXIS RENOVACION 2017
471	28/02/2018	APROBACION PADRON LICENCIA DE AUTOTAXIS RENOVACION 2018
472	28/02/2018	APROBACION LIQUIDACION TASA BASURA 2017
473	28/02/2018	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
474	28/02/2018	ARPOBACION IBI 2015 LIQUIDACIONES CATASTRO 4º TRIMESTRE 2017
475	28/02/2018	APROBACION PADRONES IBI URBANA 2016 LIQUIDACIONES CATASTRO 4º TRIMESTRE 2017
476	28/02/2018	APROBACION IBI URBANA 2017 LIQUIDACIONES 4º TRIMESTRE 2017
477	28/02/2018	APROBACION CARGO RECTIFICACIONES 2018-1 IBI 2017 LIQUIDACIONES CATASTRO 4º T/2017
478	28/02/2018	APROBACION CARGO LIQUIDACIONES TASA AGUA 4ºB/2017
479	28/02/2018	APROBACION CARGO LIQUIDACIONES TASA AGUA 1º B/17
481	28/02/2018	ARPOBACION CARGO LIQUIDACIONES TASA AGUA 5º B/2017
482	28/02/2018	APROBACION PADRONES TESORERIA 2018/ TASA AGUA 6ºB/17
485	01/03/2018	EXENCION POR DISCAPACIDAD DEL IVTM
487	01/03/2018	ESTIMAR Y ADMITIR Y DEVOLVER LIQUIDCION NUMERO 2018/001/394 IBI 2017
489	01/03/2018	PROCEDER AL ABONO DE 277,32 A IBERDROLA
497	01/03/2018	DEVOLUCION DE SUBVENCION 2016 DE CUALIFICACION PROFESIONAL
507	05/03/2018	PROCEDE ESTIMAR LA EXENCION POR DISCAPACIDAD IVTM 6117 CSK
514	06/03/2018	APROBACION FACTURAS ANTICIPO CAJA TARJETA PREPAGO RELACION 2018000011
515	06/03/2018	APROBACION CARGO N19 CASA DE NIÑOS MARZO 2018
516	06/03/2018	APROBACION GASTOS
526	07/03/2018	COMPENSACION DEUDA DE DIGIT GROWTH GROUP, S.L.
544	12/03/2018	DECRETO COMPENSACION DEUDA FELILPE FERNANDEZ LOPEZ
567	13/03/2018	APROBACION, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MODELO 030 TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS PUNTO LIMPIO
GERES	29/01/2018	RELACION FACTURAS 2018000004
GERES	12/02/2018	RELACION FACTURAS 2018000007
GERES	26/02/2018	RELACION FACTURAS 201800008
GERES	06/03/2018	RELACION FACTURAS 2018000012
GERES	29/01/2018	NOMINA DE ENERO
GERES	26/02/2018	NOMINA DE FEBRERO

Por parte de la Sra. Concejal de Servicios Sociales, se da cuenta de la Moción aprobada, el pasado 21 de marzo de 2018, por la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer "La Maliciosa" de la que el Ayuntamiento forma parte, relativa a la puesta en marcha de los recursos de atención domiciliaria para personas dependientes y de su remisión a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a la Federación de Municipios de Madrid y a todos los Ayuntamiento que la integran.

Asimismo, informa de la aprobación del V Plan de Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Becerril de la Sierra, para el periodo 2018-2022, que consta de una Introducción, su marco normativo, los principios rectores y su ámbito de actuación en los siguientes apartados o Áreas de Intervención denominados:

I.- Transversalidad de Género.

II.- Comunicación y Prevención.

III.- Cultura, Educación, Deporte y Turismo.

IV.- Empleo, Desarrollo Local y Conciliación.
V.- Participación Ciudadana.
VI.- Salud.
VII.- Mujer y Servicios Sociales.
VIII.- Violencia de Género.
IX.- Juventud.
X.- Seguridad.

Añade el Sr. Alcalde que son temas aprobados también en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, por todos los partidos y hay unanimidad en ellos

El Pleno se da por enterado.

3º).- INFORME DEL SR. INTERVENTOR Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADAS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- Se da cuenta al Pleno, por el Sr. Secretario, de las Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por la Intervención Municipal, que han sido entregadas previamente a los Srs. Concejales/as, que por estar incorporadas al expediente de la sesión y no ser reiterativo, se dan por reproducidas y resumidamente han sido las siguientes:

Nº Registro	Fecha	Descripción
313	14/02/2018	ESTIMAR EN PARTE LA SOLICITUD ,CONSUMO EXCESIVO DE AGUA DE MAYO A DICIEMBRE 2017, Pº SAN SEBASTIAN, 27 - IZQ , ANTONIO DE ANDRES MIGUELAÑEZ
316	14/02/2018	ESTIMAR EN PARTE LA SOLICITUD, ANULAR Y RECTFICAR RECIBOS , 5º BIMESTRE 2017, C/ TENERIFE, 9 - FERNANDO CARRASCOSA RUIZ
420	22/02/2018	ESTIMAR, ANULAR , LIQUIDAR CONSUMO QUINTO BIMESTRE 2017
509	05/03/2018	ESTIMAR ANULAR Y LIQUIDAR LA SOLICITUD POR CONSUMO ELEVADO
562	13/03/2018	DECRETO DE SUMINISTRO MATERIALES MANTENIMIENTO RED DE AGUA.
GERES	17/01/2018	FACTURAS SIN CONTRATO RELACION 20018000002
GERES	26/02/2018	FACTURAS SIN CONTRATO RELACION 20018000009
GERES	18/01/2018	FACTURAS SIN PROCEDIMIENTO RELACION 20018000003
GERES	26/02/2018	FACTURAS SIN PROCEDIMIENTO RELACION 20018000010
	05/02/2018	ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
	06/03/2018	FISCALIZACION CONTRATOS MENORES AÑO 2017

En primer lugar toma la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que tienen algunas dudas sobre algunos informes. En primer lugar sobre las adjudicaciones a la empresa Ingeniería y Desarrollos Hidráulicos S.L., que por el informe entienden que se van a corregir esas irregularidades de los contratos menores que ya no son menores, pregunta si esa es la intención de este informe. Que, por otro lado, con la empresa de energía eléctrica Abaut White, donde figura “propuesta lo cual determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Alcalde” y solicita que les aclaren un poco este punto.

Contesta el Sr. Interventor que la discrepancia es resuelta por el Sr. Alcalde, que es el que tiene la competencia para hacerlo.

Añade el Sr. Alcalde, que no obstante, la idea es, dado que están en estos procesos nuevos de contratación y que la Ley es un tanto complicada, en la medida que puedan, ir a suministros utilizando la vía de la plataforma que tiene la Federación de Municipios; que en el caso energético entrarán en esa plataforma y de la misma forma en otros suministros en los que se pueda utilizar y así evitar el problema, como por ejemplo, esta misma mañana estaban viendo el de los combustibles, que les da igual contratar a

uno u a otro, pero que es cierto que se tienen que ir ciñendo a estos nuevos requisitos de la nueva Ley, que irán acoplándose a esa plataforma que propone la Federación de Municipios y se irán ciñendo a ella.

Continúa la Sra. Rad, manifestando que con respecto a esta empresa en concreto, ellos ya preguntaron en el pleno anterior y se les dijo que se contrastaron tres ofertas, por lo que pregunta si eso no es válido desde el punto de vista de la Ley a la hora de hacer un contrato menor.

Contesta el Sr. Interventor, que hay un informe del Sr. Ingeniero municipal, donde indica que se han solicitado tres o cuatro ofertas pero que por el importe del contrato, debe ser licitado mediante procedimiento abierto.

Indica el Sr. Alcalde, que hay que tener en cuanto que con la nueva Ley, a partir de 15.000 euros al año de consumo, ya hay que entrar en este procedimiento, que como está diciendo el Sr. Interventor, se ha producido tan de golpe que no están recibiendo información a lo que están requiriendo por parte de la Administración, que están colapsados, que están dando estos plazos a este tipo de contratos para no quedarse sin suministros.

Pregunta la Sra. Rad, si la entrada en vigor de esta Ley es con carácter retroactivo, porque en otro informe del Sr. Interventor, pone que se tendrán que ajustar a los mismos procedimientos contratos que vienen desde 2017 y continúan.

Contesta el Sr. Interventor, que el informe al que se refiere, está muy próximo a la entrada en vigor de la nueva Ley, no recuerda si es del 7 u 8 de marzo, y por eso hace referencia a la anterior normativa que es la vigente en 2017 y a partir de ahora se deberán ajustar a la nueva normativa.

Añade el Sr. Secretario, que si mal no recuerda, dice la Ley, con respecto a su entrada en vigor, que sólo se regirán por la antigua Ley, aquellos contratos que ya se estuvieran tramitando y estuvieran publicados los pliegos de condiciones, de forma que en los que aquellos contratos que se inician con la antigua pero no tienen los pliegos aprobados y publicados, se tienen que adecuar a la nueva Ley, como es el caso.

Indica la Sra. Rad, que ya con la antigua normativa, se emitían reparos respecto a la contratación por ejemplo de seguros, de los menús de la casa de niños, etc.

Contesta el Sr. Interventor, que en algunos de los que figuran en ese informe se venían informado ya previamente, que lo que pasa, también, es que en el proceso de fiscalización hay dos fases, una fiscalización previa que es el día a día de lo que se va viendo, y otra que es una vez que se acaba el ejercicio se hace un estudio más en profundidad de todas las situaciones. Que si se da cuenta en algunos de los gastos a los que se refiere el informe, es muy difícil detectar día a día si se han superado una serie de importes porque son de carácter continuo, y por eso está su recomendación, de que una vez analizados los contratos, que en principio superarían los importes de 15.000,00 euros, habría que aplicar los procesos contractuales que correspondan.

Continúa manifestando la Sra. Rad, que en ese informe les ha parecido muy completo, pero hay un párrafo que dice “en todo caso la existencia del correspondiente informe o visto bueno sobre la factura realizado por el técnico, encargado municipal, el Alcalde, Concejal o personal responsable, eximirá a la intervención municipal de cualquier responsabilidad, en el caso de errores en la comprobación material de las obras, inversiones, adquisiciones o servicios”. Que querían saber más o menos, en palabras un poco más sencillas, a qué se viene a referir esto, si a partir de ahora, el personal al que se refiera aquí se va a saltar la

revisión del interventor.

Contesta el Sr. Interventor, que ese párrafo está copiado literalmente de las bases de ejecución del presupuesto y es más, a partir de ahora, el interventor tiene que asistir a la recepción material de todos los contratos de obras, suministros y servicios, salvo en los menores; que para la comprobación de esos contratos menores de suministros o de obras que se lleven a cabo correctamente se hace a través de la firma del técnico responsable o del concejal del área. Es decir, el interventor no puede comprobar materialmente que cada uno de los suministros que compra el Ayuntamiento se ha servido y por eso la firma puntualmente el concejal que haya encargado ese suministro y acredita que ese suministro ha sido entregado al Ayuntamiento. Que eso es lo que quiere decir.

Seguidamente manifiesta la Sra. Rad, que entienden que se van a subsanar todos los errores que se vienen cometiendo hasta ahora para ajustarse a la nueva normativa.

Contestando el Sr. Alcalde, que es así en la medida en la que pueden.

Indica la Sra. Rad, que aquí, también, se informa sobre una importante labor de planificación por parte de las diferentes concejalías, que ella espera que esto sea una realidad y aunque les esté pillando a final de legislatura, que lo hagan realmente.

Contesta el Sr. Acalde, que ya está hecho, que toda previsión de consumo en las áreas fundamentales, se han hecho al principio del ejercicio, que de hecho llevan ya dos ejercicios en los que hacen esas previsiones de compra, que lo que pasa ahora es que se están adecuando a estos nuevos procedimientos de contratación, pero que lo que son las previsiones por ejemplo, de material de fontanería, eléctrico, etc. que son las de mayor volumen, sí se hacen unas previsiones a principio de año de lo que van a consumir. Que hacen también unas previsiones de compra, dilatados en distintos plazos para que no sea todo de golpe y que eso es lo que están adecuando ahora a este procedimiento; que no solamente es eso, que el problema es que si fueran estas las líneas de actuación no es complicado, que el problema es que abarca a todas las líneas de actuación del Ayuntamiento. Que adecuarlo todo va a llevar su tiempo y están en ello, que el Sr. Interventor sabe que tienen que cumplirlo y que tienen que hacerlo y que tiene que hacer sus informes pertinentes y que ellos son conscientes de que se tienen que adecuar, pero que no se hace de hoy para mañana. Que los procedimientos de contratación llevan unos plazos que hay que cumplir. Que si dejan de tener ese suministro de alguna forma, si es vital o importante tienen que suplirlo durante el tiempo de adecuación. Que en esos periodos se producirán ciertos informes de no conformidad por lo que darán las explicaciones pertinentes, que eso es lo que va a pasar y las previsiones de compras están hechas.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, para manifestar que a tenor de lo que acaba de decir el Sr. Alcalde, entiende que para subsanar y adaptarse a la nueva Ley, el Ayuntamiento, pasará un tipo de contratos determinados, como por ejemplo es el caso del suministro eléctrico, ya que están hablando de una cosa que asciende a unos 300.000 euros, será gestionado tal como recomienda el Sr. Interventor, a través de una plataforma, y como dice en su informe “deben adoptarse a juicio de esta intervención las medidas correctoras que permitan reducir de forma considerable la utilización de la modalidad de contratación menor y adjudicaciones directas procediendo a licitar conforme a derecho a la mayor brevedad posible, tanto los contratos recogidos en el presente informe como aquellos otros que tras el correspondiente estudio y planificación a realizar por las diferentes concejalías en relación con los servicios a prestar, excedan del

importe señalado anteriormente y tener una duración superior al año, que tengan carácter reiterativo y continuo en el tiempo". Pregunta a qué se refieren este tipo de cosas, si a la eléctrica o también por ejemplo al tema de la basura de Urbaser, si estaría comprendido en esto. Que lo dice porque a lo mejor a ellos les interesa más, desde su perspectiva, tener una discusión sobre Urbaser, si debe estar gestionado por contratación o debe estar gestionado por el Ayuntamiento o por una Mancomunidad. Que lo que no quisieran es que se hurtase, mediante este tema, cumplir la Ley, el debate sobre la prestación de servicios, si deben ser prestados por subcontratación hacia lo privado o deben ser prestados por el propio municipio. Que no se utilice como un mecanismo que derive a que este año que hay que renovar el contrato con Urbaser, que lo haga el hermano mayor, que lo pasan a esa figura de la que están hablando y ellos ya no tienen nada que ver con la contratación de los servicios como es el caso de Urbaser. Que lo dice por aclararlo un poco.

Contesta el Sr. Alcalde, que son dos cosas diferentes. Que una cosa es el tipo de contratación y otra cosa es la estrategia que adquiera este Ayuntamiento a la hora de contratar un servicio. Que en cuanto a la forma de contratación están viendo que el procedimiento más razonable para este tipo de contratos de gran consumo será adhiriéndose a esta plataforma que tiene la Federación del Municipios. Que en el caso eléctrico han pasado de una situación monopolística, donde no había opciones, a una situación donde se liberalizó durante unos años y lo que han hecho es ir pidiendo cotizaciones de precios para adecuarse al precio más barato y tenerlo contratado y a día de hoy ya tienen una plataforma que por el procedimiento de contratación tendrán que adherirse a ella, que ese es el procedimiento de contratación. Que es diferente el tema de la basura, que tendrán primero que analizar y ver si realmente interesa o no interesa el que sea privatizado o seguir como está ahora mismo, que una vez que se haya debatido sobre eso tendrán que ir al procedimiento de contratación, que será lo más normal hacia la plataforma, que ese es el tema. Que de hecho, este año en que vence el contrato de Urbaser, se analizará lo que se tenga que analizar.

Manifiesta el Sr. Hernández, que por lo demás, a pesar del informe, que es un informe que habla más bien de adaptarse a la Ley y un repaso de lo que estaba pasando antes, pero que ya no pasa.

Indica el Sr. Alcalde, que es complejo porque la Ley es muy compleja, que no solo le está pasando a sus profesionales sino que está pasando en todos los Ayuntamientos que se están viendo realmente con ciertas complejidades para entenderla, porque es compleja y que están en ello.

Indica el Sr. Hernández, que en ese sentido hay cosas que hay que observar pero que él entiende que son cosas que vienen del pasado casi todas ellas y que se van a seguir corrigiendo, porque de hecho, en el propio informe se indica que el funcionamiento ha ido mejorando mucho del último año hacia acá en relación a la forma de contratación. Que hay que decir que en ese sentido que la Junta de Gobierno está funcionando mejor en esta legislatura.

Indica el Sr. Alcalde, que diferente.

Sin más intervenciones, el Pleno, se da por enterado.

4º).- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2017.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del Decreto de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2018, conforme al cual y al amparo de lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa al Pleno de la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del año 2017. Que, asimismo, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Resultado Presupuestario, el cual está determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período, ha sido de 584.862,80 Euros y el Remanente de Tesorería para gastos generales asciende a 388.809,64 Euros, siendo la diferencia entre los fondos líquidos a 31 de diciembre en poder del Ayuntamiento, junto con los derechos pendientes de cobro, presupuestarios y no presupuestarios, de ejercicios corrientes y cerrados a esa fecha, menos las obligaciones pendientes de pago a cierre de ejercicio, por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y procedentes de ejercicio corriente y de cerrados. Su saldo ofrece la mejor visión general de la situación económica del Ayuntamiento a una fecha determinada.

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que les sorprenden dos cosas, una los saldos de dudoso cobro que ascienden a casi 700.000,00 euros, que eso es más del 10% de los ingresos y pregunta si hay alguna forma de corregir eso, porque les parece totalmente un disparate.

Contesta la Concejala de Hacienda, doña Vanesa Esteban Espinosa, que eso está normado, lo que hay que integrar como dudoso cobrar, que, seguramente, el Sr. Interventor puede explicarlo mejor pero que es así.

Indica el Sr. Interventor, que depende de la antigüedad de los créditos que tiene el Ayuntamiento, que en el año 2013 se establecieron unos mínimos, para la provisión de esos créditos ante el posible impago de ellos, que en función de la antigüedad y habla un poco de memoria, en el 2016 era el 15%, en 2015 el 25%, etc., hasta el 100%. Que las deudas de mayor antigüedad, sin perjuicio de que se sigan intentando cobrar en recaudación y de hecho se cobran, que obligatoriamente es necesario realizar o dotar una provisión por dudoso cobro.

Indica entonces el Sr. Acalde, que el Sr. Teruel está hablando en cuanto al importe, que le parece mucho con respecto al presupuesto, y, evidentemente, es mucho; que ellos están ejerciendo las funciones que tiene que hacer una Administración pero que no olviden, sobre todo el Partido Socialista, que vienen de una situación de crisis, de una situación donde la gente ha pasado muchas dificultades para poder pagar de todo, incluso los impuestos; que ellos lo único que están haciendo, en muchísimos casos, es dar facilidades para que se puedan hacer ese tipo de liquidaciones y lógicamente van pasando de unos periodos a otros donde esas situaciones de impago tienen que proveerlas y tenerlas reflejadas contablemente, que no dejan, ni desisten de exigirlas, en la medida que, dentro de la legalidad, pueden reclamarlas, que no olviden sobre todo por el importe, que subió mucho en unos momentos donde la situación de crisis hubo mucho impago y fraccionamientos.

De nuevo toma la palabra el Sr. Teruel para manifestar que se pasa del 2016 con 473.000,00 que no llegaba a los 500.000,00 y ahora son 700.000,00 euros, que luego, respecto al resultado, que es positivo de 584.000,00 Euros, luego lo hablarán, pero que entienden que es un mal cálculo, que no se ha hecho bien respecto a los ingresos y los gastos, que luego llegan a final de año con una liquidación de 388.000,00 Euros y él cree que en el pueblo hay que hacer muchas cosas, que lo podían haber traído antes porque hay

muchas cosas que hacer como el asfaltado y los baches de las calles, que lo traerán ahora.

Contesta el Sr. Alcalde, que no es así, que lo trajeron en el mes de diciembre y han esperado al cierre de liquidación para hacerlo, que el Sr. Teruel, sabe mejor que él, casi, el procedimiento que deben seguir. Que hay unos procedimientos, donde una vez hecha la liquidación y el cierre del ejercicio, esos remanentes de tesorería, luego los pueden destinar a inversiones dentro del municipio, que esos remanentes, ellos, ya los plantearon en noviembre o diciembre, pero luego hay que cumplir una serie de requisitos de plazos, y que hay que esperar unas liquidaciones y es eso lo que están haciendo. Que ese dinero no se evaporiza, que ese dinero va al municipio, que ese dinero se va a invertir aquí. Que conocen las propuestas que se han hecho conjuntamente con el resto de grupos para hacer actuaciones. Que si quiere el Sr. Teruel venderlo ahora políticamente está en su derecho y él tiene la obligación de defender la realidad de los hechos, y que la realidad de los hechos es esa y el Sr. Teruel lo sabe.

Contesta el Sr. Teruel, que si hubieran llegado a un déficit que no fuera exagerado, no habría ningún problema, pero que llegar a un superávit de 500.000,00 Euros y no le parece correcto.

Indica el Sr. Alcalde, que el Sr. Teruel también sabe que ha habido unas circunstancias de entrada de tesorería de unas situaciones que no se tenían previstas, como es el dinero del PIR destinado al gasto corriente, y ahora hay que canalizarlas.

Indica el Sr. Teruel, que la circunstancia es voluntad política de hacer las cosas y ven poca voluntad política en hacer las cosas.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que no se preocupe, que para su tranquilidad ese dinero se invertirá en el municipio.

Manifiesta el Sr. Teruel, que supone que un poco antes de las elecciones,

Contestando el Sr. Alcalde, que cuando proceda.

Toma la palabra el Sr. Secretario, para explicar que se trata de una información, que independientemente, del debate que ahora tienen, el asunto tendrá que ser dictaminado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento y posteriormente aprobadas las cuentas por el Pleno, que lo dice para información de todos los Srs. Concejales, que ahora se está informando de algo que es competencia de la Alcaldía, según establece la Ley, que posteriormente, cuando sean sometidas las cuentas para su aprobación por el Pleno, volverán a tener la oportunidad de discutirlas y aprobarlas o no.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Partido Independiente, don Felipe Fernández López, para manifestar que a él no le han sorprendido estos resultados y no aprobó el presupuesto, porque lo veía venir, que iba a haber un desfase grande. Que en caja, de bancos hay una diferencia de 1.200.000,00 euros, de 2.040.000,00 a 3.280.000,00 cuando tienen nada más que pagar 143.000,00 euros para cerrar el ejercicio, es un desfase enorme y 388.000,00 euros de remanente lo mismo. Que aparte de que lo diga ahora ya lo dijo cuando se aprobaron los presupuestos, que se abultaban las cantidades para la subida del IBI, que no se tenía que haber subido, que esa es la realidad.

Contesta el Sr. Alcalde, al Sr. Fernández, que hoy el Sr. Fernández se ha traído a su foro, no sabe a qué viene mezclar el tema del IBI con el presupuesto, que no tiene nada que ver; que si intenta transmitir que hay cifras abultadas es improcedente, que no sabe interpretar los balances y lamentablemente le tiene que decir que está confundido.

Insiste el Sr. Fernández, en que esto es la realidad y que ya lo dijo cuando se aprobaron los

presupuestos en el 2017.

A continuación toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, para comentar que la última vez hablaron de que había un remanente y se iban a comprar unos vehículos y pregunta si esa no compra está afectando a esto o es aparte.

Contesta el Sr. Alcalde, que al revés, que es consecuencia de eso. Que ellos, hasta que no han tenido aprobado el remanente de tesorería y los cierres de cuentas, no han podido hacer disposición sobre ello, que se pasaron en los plazos que tenían que tener a final de año y tenían que esperar hasta ahora. Que lo tendrán que volver a traer a través de una comisión informativa para aprobar esos remanentes de tesorería y ponerlo en marcha.

Indica el Sr. Hernández, que entonces es ahora cuando se pueden comprar los vehículos.

Indica el Sr. Alcalde, que a partir de que aprueben en el próximo pleno extraordinario que se va a convocar en breve con la comisión previa de economía y hacienda, y entonces ya sí.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Dña. Vanesa Esteban Espinosa para manifestar que en relación a la pregunta realizada por el portavoz del Partido Socialista y para que quede claro, siempre han existido y existen deudas de dudoso cobro, pero que están convencidos de que todos los trabajadores del Ayuntamiento, de tesorería y recaudación, ejercen con toda competitividad la Ley de Haciendas Locales y el Reglamento General de Recaudación y trabajan cada día en intentar de que eso se reduzca.

Sin más intervenciones, el Pleno, se da por enterado.

5º).- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA PROPUESTA DE REVISIÓN DE VALORES CATASTRALES PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA Y EL CONCEJAL DEL PIB DON FELIPE FERNÁNDEZ LÓPEZ.- Por parte del Sr. Alcalde se concede la palabra al Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para explicar la propuesta realizada. Indica que son realmente dos propuestas pero que una la van a retirar porque no procede, que no es apropiado ahora promover una nueva ponencia de valores ya que los valores catastrales estarían por encima de los valores reales, pero que quieren que se debata y se vote la segunda parte, en el sentido de la actualización de los valores catastrales para que se produzca una reducción del valor catastral. Indicando que han presentado varios escritos pero que el definitivo es el que transcrito literalmente dice: "Propuesta de actualización de los valores catastrales que presenta el grupo de concejales del Partido Socialista Obrero Español de Becerril de la Sierra y don Felipe Fernández López, Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra.

Exposición de motivos: La actual ponencia de valores catastrales que está vigente en Becerril de la Sierra data del año 2012. Esta revisión de la ponencia catastral supuso un incremento considerable del valor de las viviendas del municipio, que se ha ido aplicando de forma gradual durante los últimos años, con una subida anual del recibo del IBI.

A pesar del desplome de precios de la vivienda a causa de la crisis, consideramos que la valoración catastral en vigor, no se ajusta al valor real de los inmuebles, lo que influye a la hora de calcular el IBI. Una circunstancia que ha llevado a otros ayuntamientos a solicitar una nueva revisión. Para pedir

esa actualización, que se calcula en base a la Ponencia de valores que elabora la Dirección General del Catastro, deben cumplirse unos requisitos, entre ellos que hayan transcurrido cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados de la anterior valoración colectiva.

De acuerdo con lo expuesto, en Becerril de la Sierra, la última ponencia fue en el año 2012, cuando las consecuencias de la burbuja inmobiliaria aún mantenían el valor de mercado de la vivienda a precios desorbitados. Por tanto, al pueblo le correspondería cursar la solicitud en el presente ejercicio, lo que permitiría abrir la puerta a una revisión del impuesto de bienes inmuebles.

Además del IBI, la revisión de los valores catastrales repercute minorando los impuestos que se calculan en base a ese valor: Plusvalías, declaración de la Renta, pólizas de seguros, impuesto de sucesiones o en el acceso a becas, subvenciones y ayudas, de todos los vecinos y vecinas de Becerril de la Sierra.

De acuerdo con la información anterior, estos concejales atendiendo el sentir de los vecinos de Becerril de la Sierra, ven la necesidad de reducir el valor catastral por la aplicación de coeficientes reductores.

Acuerdo: que el equipo de gobierno inste a la Delegación General del Catastro que aplique una reducción catastral por la aplicación de coeficiente reductor del 0,85, como se viene haciendo en los pueblos del entorno".

Explica a continuación el Sr. Teruel, que su grupo en el año 2012, votó en contra de la ponencia de valores porque no se había ajustado a la realidad, que entendieron que las bases que se presentaban entonces no eran correctas, que se hablaba de unas estadísticas de compra-venta y de una serie de cosas con las que no estaban de acuerdo y el Sr. Alcalde le dijo que si él sabía más que el catastro, que así se quedó la cosa, lo aprobaron y se ha ido aplicando y subiendo el IBI cada año. Que si se empieza ya desde unos valores altos es normal que se termine cada año pagando más, que la propuesta viene también por los vecinos, que hay una iniciativa de vecinos que han hecho unas firmas, que las han traído aquí, que aproximadamente son 200 vecinos y tienen cierta razón en que se haga; que en cuanto a bajar el IBI, han visto que hay un superávit de 500.000 euros, que puede ser que una parte sea para gastos, pero que a lo mejor se han pasado con los impuestos, que hay que estudiarlo, que lo único que ellos plantean es el estudio de estos asuntos. Que para actualizar el IBI podría haber tres formas. Una es volver a los valores catastrales haciendo una revisión de la ponencia de valores pero que entienden que no procede, que luego estaría el coeficiente del IBI que lo han aprobado hace poco y hay una tercera que es actualizar y corregir los valores catastrales y eso es lo han hecho otros Ayuntamientos del entorno, por ejemplo Alpedrete, lo solicitó en el 2016, un 0,77, en el 2015 un 0,78 lo que supone una reducción acumulada del 50%; que Collado Mediano, lo solicitó en el 2017 un 0,90 y en el 2016 un 0,85, por lo que le viene una reducción acumulada del 27%; que Collado Villalba, solicitó la reducción en 2016 y es un 15% actual lo que les reduce; que Moralzarzal, la solicitó en el 2016 y en el 2014 con un total del 26% de reducción que tiene ahora. Que están en la línea que se puede pedir y que el catastro lo mire, que luego si les dice que sí o que no ya sería otro problema. Que en principio soliciten al catastro que se haga esa reducción de los coeficientes, que eso es lo que piden y sobre todo atender la inquietud de los vecinos, que en ese sentido les han pasado una carta para este Pleno, que literalmente transcrita dice: "Estimados concejales: Los vecinos que por propia iniciativa, en los pasados meses de octubre y diciembre de 2017, solicitamos al Sr.

Alcalde y a la Corporación Municipal, que revisara la normativa local relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles, para paliar los efectos negativos de la subida acumulada del impuesto, sabemos que en un pleno anterior, a instancias del PSOE y del concejal del PIBS don Felipe Fernández, se aprobó una bajada del tipo impositivo del IBI. Siendo este uno de los puntos de nuestra reivindicación. Hecho que consideramos un justo favor para los vecinos.

Asimismo, solicitábamos entonces que se comprobara que el valor catastral de los inmuebles no superaba en ningún caso el 50% de su valor de mercado, como exige la normativa aplicable y en tal caso solicitar una bajada de los valores catastrales en lo que permita la Ley. Y sabedores que en este Pleno se debatirá una propuesta del grupo PSOE y del concejal del PIBS don Felipe Fernández, en el sentido que indicamos, los vecinos que llevamos esta iniciativa ya desde el año pasado, esperamos que se nos escuche y que el Ayuntamiento inste a la Delegación General del Catastro una reducción catastral por aplicación de los coeficientes reductores. En confianza de que así será, reciban un cordial saludo".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que en primer lugar van a ir por partes porque no es bueno mezclar unas cosas con otras. Que están hablando de un tema de superávit de 500.000,00 euros, que no es por eso y los concejales saben que han percibido a final de año pasado una subvención para gasto corriente de 500.000,00 euros, que no la esperaban ni sabían cuándo se la iban a dar con lo que tendrán ahora que aplicarlo. Que tienen que ser justos y no vender cosas que no son realidades, que no se debe ni al incremento del IBI, ni al incremento de los ingresos por el IBI. Es cierto que hay dos opciones a la hora de hacer una valoración del IBI. Una, la revisión de la ponencia de valores sobre la cual, desde el principio, ellos están defendiendo que sería un error, porque precisamente en los casos que lo han pedido ha sido un error porque ha salido al alza, y lo dicen en municipios que han pedido la revisión a partir de la ponencia del 2012, que es cuando se hizo en Becerril de la Sierra. Otra, que es donde ellos tienen cabida y donde ellos tienen, además, la posibilidad de cumplir los requisitos que la Ley marca, que es en la actualización de los valores catastrales, precisamente corregidos a través de un coeficiente reductor y, ellos, desde enero, que es cuando se les permite legalmente a este Ayuntamiento hacer esa solicitud lo están haciendo y han solicitado esa actualización de los valores catastrales con esa revisión de ese coeficiente; que, a día de hoy, todavía no disponen de él y les han dado una fecha, que entorno al día 20 de abril se lo dirán. Que en cuanto a las comparaciones que acaba de hacer el Sr. Teruel, en la mayoría de los casos no son justas y este es el caso, que el mismo Sr. Teruel acaba de decir que en este Ayuntamiento la ponencia de valores se realizó en el 2012 y precisamente en el Boletín Oficial del Estado de diciembre de 2017, el coeficiente corrector que aprobó para las revisiones de ponencias de valores de 2012, es decir, el caso de Becerril de la Sierra, es del 0,91%, que esto es por Ley, que ningún otro Ayuntamiento puede aplicar esos coeficientes que acaba de decir el Sr. Teruel, que diferente es que la ponencia de valores de esos municipios corresponden a otro año, con lo que no están comparando peras con peras ni manzanas con manzanas, porque a lo mejor esa ponencia de valores que hicieron en su momento, no tenía nada que ver con la que hicieron otros. Que lo que es una realidad es que ellos se tienen que ceñir a la situación y a la fotografía de Becerril de la Sierra, que no se pueden comparar con otros y según la Ley la están cumpliendo. Que otra cosa es que ese coeficiente corrector que ahora les manden el día 20 de abril, que es a lo que se han comprometido o máximo el día 31 de mayo, sea el que sea, el 0,91, el 0,90, el 0,85, perfecto y luego tendrán que acordar aprobarlo. Que ellos no quieren recaudar más, ni mucho menos, al revés, lo

que quieren es recaudar lo que puedan para cubrir los gastos del Ayuntamiento pero el resto no cobrarlo; que tampoco van a cobrar menos de lo que legalmente les están marcando, porque entre otras cosas no son los ayuntamientos quienes marcan el IBI, que es el Estado. Que hay unas ciertas herramientas que pueden utilizar y el Sr. Teruel ha hecho mención a una de ellas, que en este pleno, entre todos, han acordado una reducción y la han aplicado para este ejercicio. Que hay otra herramienta para solicitarla que debe cumplir dos requisitos para la aplicación de coeficientes, uno, que hayan transcurrido más de cinco años desde la entrada en vigor de la ponencia de valores y, otro, que es la diferencia actualmente existente entre el valor del mercado y el de la ponencia, que esta es la que están solicitando y es sobre la que están trabajando: una actualización de los valores catastrales del municipio por coeficientes, pero que está clara una cosa, que la Ley se lo ciñe y aclara perfectamente, que las ponencias de valores del año 2012, les corresponde ahora su actualización, si procede, por coeficientes. Que no puede hablar por parte del resto de municipios, porque no sabe sus condicionantes y de verdad le extraña mucho, porque la Ley es para todos igual, que esos coeficientes sean diferentes de los que está hablando, que las ponencias de valores del 2012 fueron del 0,91, que si este año es del 0,85 le parece perfecto, ojalá fuera así, que van a esperar a que lleguen, pero que no se pueden anticipar a lo que el Estado establezca, que no pueden estar comparándose con municipios que tienen otros condicionantes.

Pregunta al Sr. Secretario que le informe si lo que está diciendo es así.

Manifiesta el Sr. Secretario, que absolutamente correcto.

Indica el Sr. Alcalde, que ojalá pudieran tener un 0,70 como está diciendo el Sr. Teruel, que habla de un coeficiente y luego habla de un porcentaje de reducción, que ya están distorsionando la información. Que en cualquiera de los casos, él se ciñe a lo que la Ley les permite hacer y se están ajustando al máximo a la Ley para sacar el máximo rendimiento sobre ella. Que cuando se les permitió en el mes de enero solicitar esta actualización lo han solicitado y están pendientes de que se les de este coeficiente para el 2018, de las ponencias de valores del 2012, que es lo marca la Ley.

Añade el Sr. Secretario que para ahondar más en el asunto, él y, especialmente, doña Consuelo, están desde enero de este año llamando, una semana sí y otra también, al Centro de Gestión Catastral, que están siguiendo todo este asunto muy de cerca. Que en el informe que han tenido oportunidad de ver, al final concluye diciendo que “a la vista de todo ello y teniendo en cuenta las gestiones que está llevando a cabo este Ayuntamiento que deben quedar finalizadas antes del día 31 de mayo de 2018, y teniendo en cuenta que el coeficiente reductor lo establecen los servicios centrales de la Dirección General del Catastro y no puede fijarlo este Ayuntamiento ni ninguno”, que dicho escrito queda incorporado al expediente pero que no puede ser objeto de debate ni aprobación por el pleno al no ser de su competencia. Que la fijación de ese coeficiente lo tiene que hacer el Estado, a través de los Servicios Centrales de la DGC y no pueden fijarlo los Ayuntamientos, ni ser objeto de debate y aprobación por el Pleno al no ser de su competencia, distinto es que puedan solicitarlo, como ya viene tramitando desde el mes de enero de 2018, para que pueda entrar en vigor en el año 2019. Que la gestión es compartida, es decir, que hay gestión recaudatoria que es la que es competencia del Ayuntamiento y hay otra gestión censal que es competencia del catastro. Que en todo caso, no se pueden confundir revisar una ponencia de valores con actualizarla que es lo que puede hacer ahora mismo el Ayuntamiento si se dan los requisitos que exige la Ley, que son, por una parte que hayan transcurrido cinco años y por otra parte entienden que el valor real del mercado no se adecua al

establecido en la ponencia. Que saben que cualquier recibo del IBI con su referencia catastral es como el DNI de las personas, y esa referencia catastral es competencia del Estado a nivel nacional, que es una competencia exclusiva. Que, además, este año va todo tarde porque otros años antes del 20 de marzo estaba fijado ya y, todavía, a fecha de hoy, no está. Que piensen y tengan claro, que si se admite esta actualización de los valores catastrales y cumple con los requisitos anteriormente indicados, no entrará en vigor en este año sino que será a partir de enero del año 2019. Que, otra forma, si se quiere seguir rebajando el IBI, pueden modificar el tipo de gravamen que aplica el Ayuntamiento, una vez conocido los coeficientes de actualización y explica lo que el valor catastral de cualquier inmueble. Que el Sr. Teruel acaba de leer la propuesta y en ningún momento ha hecho alusión a ninguna norma legal y han tenido que concluir que lo solicitado, lo están haciendo ya, y lo están haciendo desde el mes de enero. Que se reitera en lo anteriormente indicado, que la fijación de ese coeficiente lo tiene que hacer el Estado, a través de los Servicios Centrales de la DGC y no pueden fijarlo los Ayuntamientos, ni ser objeto de debate y aprobación por el Pleno al no ser de su competencia, distinto es que puedan solicitarlo el día que sepan el coeficiente, traerlo al Pleno, motivarlo muy bien y solicitarlo para el año 2019, que actualmente es del 0,91% por imperativo legal. Que hay unas normas que hay que cumplir sí o sí.

Indica el Sr. Teruel que no está de acuerdo con el Sr. Secretario, que lo siente.

Manifiesta el Sr. Secretario, que no se trata de que esté de acuerdo o no con él, que él se remite a lo que dice la Ley.

Manifiesta el Sr. Teruel, que en el Pleno lo pueden aprobar, que se trata de instar al catastro, que luego el coeficiente lo pondrá el catastro, que si no les instan ellos y el equipo de gobierno no lo hace pues no lo hace, pero que si ellos lo aprueban e instan a que se apruebe es cuando se aprueba. Que luego será el catastro quien diga si es el 0,85 o el 0,90 %, o que no tenemos derecho, pero que aprobarlo en Pleno para que se inste al catastro claro que lo pueden hacer, según entiende él. Que los ejemplos que han puesto de los pueblos vecinos son coeficientes reductores que ellos solicitaron, que se los darían o no, pero que los tienen, que en 2016 Alpedrete tuvo un 0,77, un coeficiente reductor, que eso les ha supuesto una reducción acumulada que tienen de un 50%.

Indica el Sr. Alcalde, que está de acuerdo, pero que según el año de la ponencia de valores, cambian los valores, insistiendo en que la ponencia de valores de Becerril es del 2012.

Indica entonces el Sr. Teruel, que son ejemplos simplemente para decir que se puede hacer, que lo que quieren hacer es que se apruebe ahora o se deniegue, pero pide que se debata la propuesta y se vote, que es lo único que quieren, y es la moción que han puesto de actualización de los coeficientes reductores.

Insiste el Sr. Acalde, en que está de acuerdo, pero que no confundan a los vecinos con esos números, porque están de acuerdo y se ha solicitado ese coeficiente reductor en enero pero que saben de antemano que para las ponencia de valores del 2012, les van a dar unos coeficientes que van a estar entre el 0,91 que es el que hay y para la del año 2019 algo menos o a lo mejor lo mismo, pero que no hablen del 0,78 porque eso es en otros casos y están confundiendo a la gente y a todos nuestros vecinos, que eso es lo que quiere decir, pero que en el fondo, en cuanto a solicitarlo por supuesto que están de acuerdo y ya lo han hecho en enero y acorde a la Ley, que en cuanto se lo comuniquen, si es a la baja, por supuesto que lo aplicarán pero pide por favor que no confundan a la gente diciendo que en otros sitios es el 0,78 o el 0,80. Que cada caso es cada caso, y lo han hecho muy bien.

Contesta el Sr. Teruel, que sólo lo han dicho para poner ejemplos de que se puede hacer y no para confundir a la gente.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Partido Popular y concejala de Hacienda, doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que ella cree que todo esto es mucho más sencillo, que lo que ella cree que pasa es que falta información, igual que le faltaba a ella hace un tiempo. Que aquí, la revisión de valores, como ha dicho el Sr. Secretario, se hizo en el año 2012 con efectos 2013, que haga lo que haga el Ayuntamiento no puede hacer nada que vaya en los cinco años sucesivos en detrimento de eso y a modificar nada, que han pasado los cinco años y, ahora, ya están a tiempo pero es que ya lo están haciendo y no un 0,85 o un 0,90 no; que eso se lo da catastro, que es quien en el primer trimestre de cada año, que, de hecho, hoy mismo la Gerencia Regional del Catastro, les ha dicho que tal vez el día 16 de abril les podrá decir por fin cual es el porcentaje de coeficiente estimado para Becerril. Que es este año el que se podía hacer y este año es el lo que están haciendo. Que claro que también al Partido Popular le parece que el IBI está totalmente desmesurado, que claro que sabe que la revisión catastral no se hizo de acuerdo a mercado, o tal vez en ese momento sí y, ahora, lo están sufriendo todos los vecinos, tanto los que están aquí como los que están fuera, el que tenga diez casas y el que tenga una, que claro que están de acuerdo en que eso hay que modificarlo y el Partido Popular, igual que el resto de grupos, le parece exactamente lo mismo. Que si lo que quieren es un compromiso del equipo de gobierno diciendo que cuando llegue ese coeficiente, siendo beneficioso y pudiéndose aplicar, porque luego hay otra serie de condicionantes, y pudiéndose aplicar a Becerril de la Sierra, lo van a admitir y lo van a implementar, cree que eso ya está hecho.

Pregunta la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, si puede ser que ese coeficiente salga al alza.

Contesta el Sr. Acalde, que es un coeficiente corrector, que desde 1984 ha ido reduciéndose. Que es verdad que en el 2011 fue un 0,95 y en el 2012 un 0,91, que en este año no lo saben, que sería raro que saliera al alza y a la baja no saben cuánto, que ha habido casos en los que ha bajado una décima y otros un poco más pero que no sabe cuánto puede bajar.

Pregunta la Sra. Rad, si ese porcentaje de coeficiente viniera en un 0,90, por ejemplo, y quisieran ponerlo al 0,85 se podría.

Indica el Sr. Alcalde, que no se puede porque esto es por imperativo legal y no es su competencia. Que una vez que salgan tendrán que solicitarlo y adherirse pero que hay que cumplir una serie de requisitos. Que esto sale publicado no solo para Becerril de la Sierra, sino para las ponencias de valores realizadas en el año 2012 para el 2019. Que si les interesa lo pueden solicitar y si no les interesa no lo harán. Que también es verdad que ellos antes no han podido hacerlo porque no habían cumplido los cinco años. Que lo han podido hacer en enero de este año que es cuando lo han hecho.

Manifiesta la Sra. Estaban, que lo único que podían hacer hasta este momento, por estar en manos del Ayuntamiento, es cambiar el tipo impositivo. Que los valores se los da Catastro. Que el aumento en diez años de la base liquidable se lo da catastro y ahí no pueden modificar absolutamente nada. Que lo único que sí que podían hacer, bien sea a instancias del Partido Socialista o del Partido Independiente, que el caso es que la propuesta la trajo el Partido Popular, es la reducción del tipo impositivo de IBI que hicieron y que está aprobado por todo este Pleno. Que hasta este momento no podían hacer otra cosa.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Independiente, don Felipe Fernández López, para manifestar que se han dicho aquí muchas cosas que no son ciertas. Que si se hubiera pedido la revisión en el mes de enero, como lleva pidiendo desde de mes de noviembre, una actualización para aplicar los coeficientes reductores, no estarían hablando ahora de esto.

Indica el Sr. Alcalde, que lo han solicitado en el mes de enero, que no podían hacerlo antes porque no habían transcurrido los cinco años que establece la Ley. Qué parte de los cinco años no entiende el Sr. Fernández.

Contestando el Sr. Fernández, que eso se lo han estado negando constantemente, en el Pleno del mes de noviembre, en el Pleno del mes de enero y en el pleno del mes de marzo. Que en el 2018 ya se podía pedir y se ha ido atrasando y no se ha querido hacer y eso es lo que ha pasado.

Indica el Sr. Alcalde, que lo que se le ha estado denegando era en base a que no cumplían los requisitos para poder solicitarlo y en enero ya se ha solicitado.

Indica el Sr. Fernández, que no se ha pedido, que no se ha hecho nada. Que no traten de confundir a la gente.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, para manifestar que en primer lugar quiere aclarar que la coalición Izquierda Unida, no votó a favor de bajar el IBI, que sabe que esto aparentemente es algo impopular pero que ellos han votado que no había que bajar el IBI, porque la bajada del IBI a los que pagan poco afecta muy poco y sin embargo a los que tienen que pagar mucho porque tienen más les afecta más y eso a las arcas públicas, para después hacer cosas, sí que afecta, porque es un detrimento para hacer las políticas que hay que hacer, los asfaltados de los que se quejan, o el agua y todo lo que hace falta. Que lo primero que quería era aclarar eso, que no votaron a favor de la bajada porque consideraron que hay que hacer otro tipo de políticas y aplicar los impuestos de una forma diferente. Que como se ha dicho aquí varias veces y se aprobó por todo el Pleno, quería que quedara constancia de eso, de que ellos no lo han apoyado, que lo han argumentado, que las actas están ahí para que vean los argumentos, que básicamente lo que ellos defienden es que los que tienen, tienen que pagar, les guste más o les guste menos y el que no tiene no paga. Que los que tienen, tienen que pagar porque si no el sistema no funciona, que mientras más tienen, más tienen que pagar, que esto funciona así y a veces hay que ser sinceros y decirlo y si alguien tiene algún problema puede votar una cosa u otra; que por eso quizás estén en minoría por este tipo de cosas pero que por lo menos tienen que ser sinceros y claros en lo que ven que es una política que es de Estado, porque los municipios son parte del Estado también, que son la parte que está más relacionada con el vecino y los que a veces tienen que dar la cara directamente porque son gente de la calle también.

De nuevo toma la palabra el Concejal del Partido Independiente, don Felipe Fernández López, para manifestar que quiere contestar a lo que ha dicho, porque el que más tiene paga en el IRPF, que el IBI, también los que pagan son los dueños. Que si por Ley los dueños pudieran aplicar el IBI a los arrendatarios, sería otra cosa, que se fijen en el que no pueda pagar, que llegue fin de mes y no tenga suficiente y encima que tenga que pagar el IBI. Que por Ley el arrendador podía poner en contrato que lo pagara el arrendatario y si no marcharse.

Seguidamente toma la palabra de nuevo el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que como están de acuerdo, que lo aprueben, sin poner coeficiente por supuesto.

Que quieren que se vote. Que en respuesta al concejal de Izquierda Unida, respecto a los impuestos, están de acuerdo, que él cree que la izquierda está de acuerdo en lo que ha expuesto y él también, pero que hay un momento en que si la base imponible es injusta hay que darle una vuelta porque a lo mejor es injusto lo que se está pagando. Que lo que ellos proponen y aprecian, porque hay 200 vecinos que piensan que es injusto, es trasladar eso al catastro para que vean si es injusto o no es injusto. Que si el Catastro dice que es justo y tienen que pagar lo que están pagando lo asumirían, pero que están en la misma línea. Que de hecho, él recuerda que en el 2012 o 2013 que fueron juntos a una manifestación por el tasazo y por esto. Que estaban unidos ahí, en ese momento, porque coincidió precisamente con esta subida y con más que hubo en ese momento, que es lo que le quería decir, en el sentido en el que si están de acuerdo se vota y que cada uno vote en conciencia.

Contesta el Sr. Hernández, por alusión, que, evidentemente, cree que se ha explicado bien, que lo que ellos discuten es la base de los impuestos, que tienen que ser más redistributivos, que en las situaciones de injusticia también, pero que por eso ha explicado que cuando se deja de recaudar el IBI, a quien más se está beneficiando es a quién más tiene que aportar, porque el que paga poco IBI, es una pequeña cantidad, cuando se baja, se reduce en una pequeña cantidad pero el que paga un IBI que es grande y tiene que pagarlo, porque tiene una gran propiedad, eso es un detrimento para las arcas mayores y eso cree que es sencillo de entender.

Toma a continuación la palabra la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Esteban Espinosa, ante las preguntas de las Concejalas de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril de la Sierra sobre qué es lo que se va a votar, que ella no sabe lo que se va a votar o no, pero que ella les puede decir lo que ellos, hasta el momento han hecho, que es verdad, que a lo mejor ha habido un cambio de criterio de unos meses a esta parte, pero que, en todo caso, a día de hoy y antes del día de hoy, lo que se está haciendo es solicitar al Catastro ese coeficiente se les de cuanto antes, cual es el que resulta para el municipio de Becerril de la Sierra, para en su caso que sea favorecedor y bajar el IBI y todos entiendan clarísimamente sus valores, adherirse a él e implementarlo en el municipio, que hasta el día 16 de abril, conversación de hoy mismo, no se lo dan por lo que no lo saben, que luego tendrán que ver si cumplen unos condicionantes que dan para implementarlo.

Indica el Sr. Teruel que lo que ellos solicitan es que se vote este mismo procedimiento para que quede constancia en Pleno y porque los vecinos lo han pedido así, que lo soliciten en Pleno. Que como no está metido en el orden del día solicita que se vote, que si no lo votan ahora lo llevarán por urgencia y se votará la urgencia. Que el decir que lo han hecho ellos le parece bien, pero es que siempre van así, que van detrás.

Indica la Sra. Rad, que en el tema de ir por detrás, es verdad, que el Sr. Fernández lo lleva diciendo muchas veces, pero que no va más allá de ir diciendo mucho, hasta hoy, porque mucho decir no vale. Que hay que traer las cosas y se lo ha dicho muchas veces. Que el Sr. Fernández como concejal tiene todo el derecho de presentar sus mociones.

Pregunta el Sr. Fernández, que cuándo ha firmado el Sr. Alcalde el decreto solicitándolo.

Explica el Sr. Secretario, que se está gestionando todo por correo electrónico. Que actualmente no se lo han dicho, que tendrán que solicitarlo antes del 31 de mayo para que puedan entrar en vigor en enero de 2019, que dependiendo de lo que les digan, se traerá al Pleno o a la Junta de Gobierno Local,

dependiendo del órgano que sea competente para solicitar esa actualización de valores. Que si quieren los Srs. Concejales solicitar algo más, a él le parece muy bien y pueden votar que se actualice, se podrá incorporar al expediente, junto con el informe, pero duda de que esto sea verdaderamente práctico y sirva para algo, ya que, como ha quedado dicho, se trata de un procedimiento reglado y para ser atendido o estimado, se deben de cumplir unos requisitos, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y cuya competencia la tiene atribuida la Administración Estatal a través de los Centros de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de las correspondientes Delegaciones de Hacienda y este año, al no haberse publicado la Ley de Presupuestos Generales del Estado, antes del día 31 de diciembre de 2017, se contempla dicha posibilidad, en el Real Decreto Ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, se procedan a revisar y actualizar los valores catastrales para el año 2019, por aplicación de coeficientes, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por dichas Normas y teniendo en cuenta que el coeficiente reductor, lo establecen los Servicios Centrales de la DGC y no puede fijarlo el Ayuntamiento.

Debidamente debatido el asunto se incorpora para su aprobación la siguiente propuesta: Solicitud al Centro del Gestión Catastral de la Delegación de Hacienda de Madrid, la adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, a la actualización de los valores catastrales para el año 2019 a través de la solicitud del coeficiente corrector al Catastro, previsto en el artículo 32 de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, siempre y cuando el coeficiente corrector sea beneficioso para el municipio.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por nueve (9), votos a favor: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular (PP), (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) y uno (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) doña María Isabel García Pacheco. Ninguno en contra y Tres (3) abstenciones: una (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) doña Vida Rad Losa y dos (2) de Concejal/a de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece que componen el Pleno, acordó: Solicitar al Centro del Gestión Catastral de la Delegación de Hacienda de Madrid, la adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, a la actualización de los valores catastrales para el año 2019 a través de la solicitud del coeficiente corrector al Catastro, previsto en el artículo 32 de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, siempre y cuando el coeficiente corrector sea beneficioso para el municipio.

Pregunta la Sra. Rad si cuando se sepa la respuesta del Catastro se va a celebrar una comisión para verlo. Pregunta también, porque no sabe si el Partido Socialista y el Partido Independiente se han hecho esta pregunta, si van a disponer de un informe, en relación a si se baja finalmente este porcentaje del coeficiente, cuánto de menos se va a ingresar en las arcas municipales.

Contesta el Sr. Alcalde, que se realizará una comisión informativa y que ese informe será parte del trabajo que tendrán que hacer para esa comisión.

6º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, REFERIDA AL CONTROL POR EL PLENO DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.- Se da cuenta por el Sr. Secretario que han sido presentados por el Partido Socialista los gastos de su grupo del pasado año 2017, que dando cumplimiento al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 25 de mayo de 2017, en el que se acordó aprobar un porcentaje fijo de 1.195,00 Euros anuales, a cada uno de los cinco grupos que integran el Ayuntamiento, así como que el control del gasto de las aportaciones a los grupos políticos se lleve a cabo tanto por la Intervención como por propio Pleno y que para poder ser beneficiarios de estas subvenciones los grupos políticos municipales, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Obtener un número de identificación fiscal propio y diferenciado del partido político al que se encuentren vinculado.
- Llevar una contabilidad específica de sus gastos e ingresos.
- Obtener un número de cuenta corriente de su titularidad.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social,
- Y que los gastos justificables pueden ser de todo el año natural, de enero a diciembre, considerándose como gastos a los que se puede destinar esta asignación, todos los relacionados con las actividades propias de su funcionamiento, como gastos corrientes, pago de alquileres, suministros de telefonía, luz, papelería, comunicación y transporte.

Que dando cumplimiento al acuerdo, el Grupo Socialista, somete a la aprobación por el Pleno, la justificación de los gastos del año 2017, presentados por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Iniciado el debate, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que lo que aportan es un acuerdo del Partido Socialista con los grupos de concejales, que es un convenio con todos los grupos de concejales con todos los pueblos y ciudades de España, que está documentado todo y son los pagos efectuados de luz, teléfono y actividades para su organización y funcionamiento, que ese convenio lleva ya muchos años.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Independiente, don Felipe Fernández López, para manifestar que en esa parte de los gastos que tenga el Partido Independiente no ha visto necesidad de pedirlo. Que él no estuvo de acuerdo cuando se aprobó esta asignación a los grupos políticos, pero que sí que tiene claro que hay pagos que ha tenido que realizar el Partido Socialista. Que en la anterior legislatura se presentó una moción en la que se aprobó la bajada de sueldos de los concejales y no se lo bajaron el sueldo y hubo que ir a los Tribunales, que los Tribunales no les dieron la razón, no sabe porqué motivo y que esa una cosa, aparte de otras, que ve que puede afectar porque la propuesta se hizo para el bien de los vecinos y el bien del pueblo y los Tribunales no les dieron la razón. Que ve que es un punto donde se puede gastar ese dinero, aparte de la luz, del agua… y que es interesante para el Partido Socialista.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que el Sr. Fernández hace referencia a un litigio, en el que se sentenció a las personas representantes de los partidos políticos que denunciaron aquel hecho, que perdieron y tuvieron que pagar las costas; que en un caso fue el Sr. Teruel, como representante del

Partido Socialista y en el otro caso el Sr. Montalvo, como representante del Partido Independiente, los que han hecho frente a esas costas individualmente y pregunta al Sr. Fernández si él ayuda al Partido Independiente a pagar esas costas.

Contestando el Sr. Fernández, que no, que el Sr. Montalvo se ha marchado por no estar aquí.

Indica el Sr. Alcalde, que es lamentable que entren en esas polémicas, porque es verdad que individualmente, en la persona del Sr. Teruel y del Sr. Montalvo, ha sido a los que les ha repercutido económicamente, pero que, también, en la persona de José Conesa y del Partido Popular, les ha repercutido en la misma cantidad, porque los gastos no han cubierto las costas, que al final han salido todos escaldados, que es absurdo y muchas veces, cuando han hablado en otras ocasiones de dar un paso adelante en ciertas cosas, tienen que mirar bien las consecuencias que pueden traer, porque al final es absurdo y la Ley es Ley para todos, independientemente de los partidos y muchas veces se meten en follones innecesariamente, que espera que les sirva de lección a todos.

Toma la palabra el Concejal de Deportes, don Justo Navarro Gil, para decir al Sr. Fernández, que a algunos no se les bajaron el sueldo sino que se lo quitaron.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista el expediente y la solicitud anteriormente indicada, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, que representan la mayoría absoluta legalmente establecida, por doce (12) votos a favor: cinco (5) de los Srs. Concejales/as del Partido Popular, (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de los Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejalas de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece que integran el Pleno, acordó: Aprobar la justificación de los gastos del año 2017, presentados por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, referida al control por el pleno de las asignaciones a los grupos políticos municipales, tal como ha sido presentada, por un importe total de 1.198,84 Euros.

7º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-EQUO, REFERIDA AL CONTROL POR EL PLENO DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.- Se da cuenta por el Sr. Secretario que han sido presentados por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo, los gastos de su grupo del pasado año 2017, que dando cumplimiento al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 25 de mayo de 2017, en el que se acordó aprobar un porcentaje fijo de 1.195,00 Euros anuales, a cada uno de los cinco grupos que integran el Ayuntamiento, así como que el control del gasto de las aportaciones a los grupos políticos se lleve a cabo tanto por la Intervención como por propio Pleno y que para poder ser beneficiarios de estas subvenciones los grupos políticos municipales, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Obtener un número de identificación fiscal propio y diferenciado del partido político al que se encuentren vinculado.
- Llevar una contabilidad específica de sus gastos e ingresos.
- Obtener un número de cuenta corriente de su titularidad.

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social,

- Y que los gastos justificables pueden ser de todo el año natural, de enero a diciembre, considerándose como gastos a los que se puede destinar esta asignación, todos los relacionados con las actividades propias de su funcionamiento, como gastos corrientes, pago de alquileres, suministros de telefonía, luz, papelería, comunicación y transporte.

Que dando cumplimiento al acuerdo, el grupo municipal de Izquierda Unida-Equo, somete a la aprobación por el Pleno de la justificación de los gastos del año 2017, presentados por el Grupo.

Iniciado el debate, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, para manifestar que han presentado los gastos correctamente en función de lo que se acordó. Que son legales las cantidades aprobadas y los gastos que las justifican, que hay agrupaciones políticas, como el PIBS, que igual no lo usan porque tienen dinero y les sobra, o porque no tienen actividad y otras lo usarán dentro de la Ley, que no hay nada más que comentar.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que el Partido Popular tampoco estaba de acuerdo con que se emplease el dinero de los vecinos de esta forma, pero que es una opción que contempla la Ley, que tampoco lo han pedido, pero que, aún así, votarán a favor porque comprenden que es lo que hay que hacer.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente indicada, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, que representan la mayoría absoluta legalmente establecida, por doce (12) votos a favor: cinco (5) de los Srs. Concejales/as del Partido Popular, (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de los Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejalas de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece que integran el Pleno, acordó: Aprobar la justificación de los gastos del año 2017, presentados por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo, referida al control por el pleno de las asignaciones a los grupos políticos municipales, tal como ha sido presentada, por un importe total de 1.198,84 Euros.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que presentaron una moción solicitando la prórroga del convenio del BESACAM. Que no sabe porqué no se ha incluido, si ha sido porque ha llegado tarde o porqué, por lo que la presentan ahora por urgencia.

Indica el Sr. Alcalde, que entiende que no se va a votar la urgencia, ni la moción, porque ya

hay un convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid por dos años: 2018 y2019. Que este es el que hay, que no hay otro y que de momento no hay otro planteamiento sobre el mismo. Que legalmente este convenio está reconocido y se firmó el día 8 de marzo de 2018 y tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. Que se trata de una continuidad del convenio que vencía en 2018 y firmado en el año 2009. Que este convenio lo que ha hecho ha sido prorrogar por dos años más las condiciones de ese convenio y las retribuciones anuales de cinco policías de la BESCAM que corresponden a Becerril y que es de 147.240,00 euros, es decir, 29.448,00 por agente. Que a partir del año 2020 se puede plantear o estudiar un nuevo Convenio con lo que de nuevo platee la Comunidad de Madrid.

No se somete a votación la moción presentada por el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García.

A continuación, toma la palabra la Concejala de Equo, doña Ángeles Arroyo Baeza, para indicar que hay otro asunto de urgencia. Que ellos han presentado también una moción de urgencia en apoyo a los concejales destituidos en el Boalo.

Indica el Sr. Alcalde, que de igual forma la presentará pero que no se va a votar la urgencia porque considera que este tipo de mociones ni son urgentes, ni tiene competencias el Pleno para este asunto y ni le corresponden, que no se va a votar la urgencia pero que no obstante puede leer la moción presentada.

Manifiesta la Sra. Arroyo, que han presentado una moción urgente que transcrita literalmente dice: “Moción urgente en apoyo de los concejales destituidos de El Boalo, Florentina Carrasco y José Ángel Guerrero.

Exposición: Podemos, IU y Equo han elaborado de forma conjunta el presente documento, ante la destitución por parte del alcalde de El Boalo Javier de los Nietos (PSOE) de la edil de Medio Ambiente, Movilidad y Contratación, Florentina Carrasco (EQUO) y del de Cultura, Participación, Cooperación y Transparencia, José Ángel Guerrero (Podemos), por defender el medio ambiente y los derechos de las mujeres.

El Alcalde de El Boalo-Cerceda-Mataelpino, Javier de los Nietos, del PSOE, ha roto unilateralmente el pasado viernes 23 de marzo, el pacto de Gobierno que mantenía con el grupo BCM En Común, candidatura vecinal compuesta por activista sociales y miembros de EQUO, Podemos e IU, que consiguió dos concejales en las elecciones locales de 2015.

Para ello ha destituido sin previo aviso, ni discusión de ningún tipo, a estos dos concejales de sus competencias delegadas, eso sí, con acuerdo del resto del equipo de Gobierno, en lo que parece una operación perfectamente planificada, justo antes de la Semana Santa, para conseguir la mínima repercusión pública.

Hasta el viernes, BCM En Común dirigía las concejalías de Medio Ambiente, Movilidad y Contratación, por parte de Florentina Carrasco, y Cultura, Participación, Cooperación y Transparencia, por parte de José Ángel Guerrero, además de la Tenencia de Alcaldía de Mataelpino.

Que se destituya a los concejales de BCM En Común por cuestiones como participar en las manifestaciones del 8 de marzo, o por defender una posición de mantenimiento de la legalidad en el uso

de las vías pecuarias del municipio, nos parece impropio de un gobierno progresista y que se dice defensor del medio ambiente y los derechos humanos. Lo que demuestra que existe, por parte del alcalde Javier de los Nietos, una clara intención de justificar la ruptura del pacto, aunque sea a través de la mentira, con sus rivales políticos en las próximas elecciones municipales.

Para las fuerzas políticas que representamos el cambio en la Comunidad de Madrid, Podemos, EQUO e Izquierda Unida, esta forma de resolver presuntas discrepancias políticas por decreto y sin diálogo previo por parte de alcaldes del PSOE, tiene poco que ver con los valores democráticos que venimos defendiendo en las distintas candidaturas del cambio que constituimos en el 2015 y en los gobiernos municipales en los que venimos participando desde entonces.

Creemos, además, que BCM En Común aportaba mucho más que esas dos concejalías al Gobierno de El Boalo-Cerceda-Mataelpino. Suponía la garantía real de un proyecto de cambio político que ahora se ha visto truncado, tanto en materia de restauración ambiental, como de oferta cultural y mejora de la transparencia y la participación ciudadana. Un proyecto que estamos convencidos de que la ciudadanía echará de menos y que esperamos que respalde con aún más fuerza en 2019.

Que se solicita al pleno de Becerril de la Sierra la adhesión a este escrito, en defensa de los concejales destituidos en el Boalo".

No se somete a votación la moción presentada por la Concejal de Equo, doña Ángeles Arroyo Baeza.

8º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra don Juan Luis Teruel García y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que en febrero les dijeron que se estaban haciendo ya las gestiones para contratar a la empresa que realizará la relación de los puestos de trabajo. Pregunta cómo está la situación.

Contesta el Sr. Alcalde que hay dos temas ahora mismo que están pendientes de los informes tanto del Secretario como del Interventor, que uno es el tema de la RPT en su conjunto, y el otro es el de las ordenanzas de fichaje. Que le han pedido un poco de tiempo y en eso están.

Pregunta el Sr. Teruel si se ha iniciado algo, contestando el Sr. Alcalde que cree que algo tendrán iniciado. Insiste el Sr. Teruel que se dijo en febrero y están ya en abril.

Explica entonces el Sr. Secretario que ha entrado en vigor una nueva Ley. Que él personalmente está buscando el procedimiento más adecuado y teniendo en cuenta la cuantía, porque ahora con la nueva Ley, hay que justificar muy bien el gasto y con absoluta transparencia, que hay que hacerlo todo informáticamente con una transparencia total y a día de hoy tienen solicitada el alta en la plataforma de contratación del Ministerio, pero todavía no les han dado de alta, pero que le queda por definir, a él por su parte, cómo hacerlo. Que su interés es que entre abril y mayo pueda estar iniciado, pero no de inmediato.

Indica el Sr. Teruel, que él se refiere al pliego de condiciones para contratar a la empresa, porque se habló aquí de 30 a 40 días en el mes de diciembre.

Contesta el Sr. Secretario, que antes se realizaba de otra forma y ahora hay que justificar y relacionar muy bien el gasto, que primero hay que cuantificarlo y después saber qué procedimiento

seguir, porque será un procedimiento abierto simplificado, pero dependiendo del objeto del contrato, bien de obra, servicio o de suministro y determinada las cuantías y si llegan a un importe, cree recordar de 35.000,00 Euros, sin IVA, los de servicios y suministros, pueden utilizar o hacer un procedimiento abreviado que es el más rápido y exige menos requisitos, que todo eso es lo que le falta, a él por lo menos, estudiarlo, reconocerlo y hacerlo porque no ha tenido tiempo y está ahora en ello, que él calcula que para finales de mayo sí que estarán estos pliegos tanto el de la RPT como de el de la Ordenanza y alguno más que tienen pendiente. Que están y no le va a mentir, que él cree que hasta finales de mayo este Ayuntamiento no está en condiciones de poderlos tener, que así se lo ha transmitido al Sr. Alcalde, porque le habló de ello y el ha insistido en que los hicieran pronto, pero que no han tenido tiempo material.

Indica el Sr. Teruel, al Sr. Alcalde, que recuerde que en mayo hay otro pleno y que volverá con lo mismo y preguntará por el avance que han hecho, porque desde febrero aquí de momento nada, que verán en mayo, que ya para entonces han pasado cinco meses.

2.- Que les dicen los feriantes, que han utilizado las casetas, que si se puede estudiar que estas ferias, estos eventos se puedan hacer en la plaza. Que intenten articular de alguna forma la instalación de las casetas en la plaza para que los bares no salgan perjudicados con sus terrazas pero de forma que no estén escondidos.

Contesta el Sr. Alcalde, que no han estado escondidos, no han estado en una calle alejada, que al final todo estos son pruebas y se producen errores, que intentan no perjudicar a los comercios de la plaza y beneficiar a todo el pueblo con otras ofertas y más actividades. Que en este caso han probado ahí. Que son casetas nuevas, que están viendo ubicaciones y cómo poder hacer un buen uso de ellas. Que evidentemente la plaza es un sitio bueno e intentarán hacer actuaciones en lo que es el entorno de la plaza pero que en ese momento, precisamente se hizo ahí por dejar la plaza libre al resto de comercios por estar celebrándose la Feria de Tapas y que a lo mejor necesitarían más espacio y se optó por esa ubicación. Que en cualquiera de los casos van a intentar ubicarlos siempre en el mejor sitio posible y con la mejor operatividad posible.

3.- Pregunta si se pagan bien todos los vados o la gente pone las placas sin pagarlas.

Contesta la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Esteban, que las placas de vado se pagan y que la gente pone placas falsas sin pagarlas también.

Indica el Sr. Alcalde, que están intentando que se retiren esas placas falsas.

Indica la Sra. Esteban, que para eso habría que hacer y de hecho hay ya un informe de la Policía, que ahora habría que hacer un requerimiento por parte del Ayuntamiento, pero que obviamente ese problema existe.

Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Independiente, toma la palabra don Felipe Fernández López y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega al Sr. Alcalde que se conteste a todos los escritos que han enviado los vecinos al Ayuntamiento quejándose de la subida del IBI, tanto a los individuales como a los colectivos. Que se conteste a todo el mundo.

2.- Ruega que se arregle el camino de la calle Maja El caballero. Que otra vez más el río ha

vuelto a destrozar el camino, que como no lo arregla el Ayuntamiento que se solicite a la Confederación Hidrográfica que se arregle este punto para no tener que arreglar todos los años el camino.

3.- Que ha recibido el escrito de la Sra. Concejala de Hacienda. Que en primer lugar le dice que referente al Reajo Redondo, los pastos y la cinegética, y le pone que "antes de afrontar la cuestión creemos convenientemente aclarar los conceptos intervinientes", que todos los conceptos intervinientes los tiene clarísimos desde hace mucho tiempo. Que le pone en el escrito tres montes los que cotizan al Ayuntamiento, que no son tres montes, que son seis.

Contesta la Sra. Concejala de Hacienda, que ella le ha puesto lo que el Sr. Fernández preguntó. Que si quiere que le faciliten los dos contratos que hay, el de los cazadores y el de las Laderas, le indica que los pida, que está a su disposición todos los días.

Indica el Sr. Fernández, que hay seis contratos.

Contesta la Sra. Esteban, que todo lo que tiene el Sr. Fernández arrendado para tener su ganado y sus pastos, que es por lo que le pregunta habitualmente en estos Plenos, puede verlo todos los días porque están los contratos en este Ayuntamiento, no son de su propiedad.

Indica el Sr. Fernández, que los sabe, que hizo un escrito a la Concejala para que le contestara.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que es una cuestión de orden. Que si son temas personales le agradecería que lo hiciera de otra forma porque este no es el sitio.

Manifiesta el Sr. Fernández, que no son temas personales porque ha habido una bajada. Que el Reajo Redondo antes estaba acoplado a la Dehesa y se pagaba más dinero, que se bajó. Que le pone que los propietarios de otros terrenos ceden el aprovechamiento cinegético, que normalmente van pagando lo que sea, poco pero van pagando, que el Ayuntamiento no cobra nada, que en otro punto le pone se beneficia el mantenimiento de la finca y no se beneficia sino al contrario se perjudica.

Contesta la Sra. Esteban, que lo que le pasa al Sr. Fernández, es que le molesta que vayan los cazadores donde están sus vacas, que así acaban antes y todo el mundo les entiende.

Indica el Sr. Fernández, que no es así, que ella dice en su informe lo que cree que sabe pero que para él no sabe lo que dice.

Pregunta el Sr. Alcalde, si le ha facilitado los datos que ha solicitado.

Contestando el Sr. Fernández, que no, que realmente le pidió que los datos de Reajo Redondo porqué no venían.

Indica la Sra. Esteban, que ella le contesta con los datos de que dispone en este Ayuntamiento. Que a lo mejor es un problema de ella, de entendimiento, que ya quiere pensar que es ella. Que si el Sr. Fernández, le ha solicitado en diferentes Plenos, como se refleja en las actas, que si Reajo Redondo, podía ser aprovechado por los cazadores o no y sí que pueden, pero no porque lo diga ella.

Contesta el Sr. Fernández, que lo sabe, que eso se puede y ha existido siempre, pero pregunta por qué se ha quitado a Reajo Redondo con la Dehesa del Berrocal. Que no es una nueva pregunta que es la misma. Que se lo pregunta a ella porque ha sido la que ha quitado la bajada y ha quitado el Reajo Redondo de la subasta que todos los años venía en la subasta cinegética y este año se ha quitado. Que aparte de eso, el beneficio que hace es fastidiar la deforestación.

Manifiesta la Sra. Esteban, que como lo que está diciendo no es cierto no le va a permitir

terminar. Que hasta que el Sr. Fernández, no preguntó por ello, ella no sabía ni dónde estaba Reajo Redondo, así que le pregunta qué interés podría tener ella. Que el interés, si es que lo tiene aquí alguien, desde luego es del Sr. Fernández, que es donde pastorea a sus vacas y no de ninguno más de los que están aquí sentados. Que aquí no se viene a tratar temas personales ni aprovechamientos propios.

Indica el Sr. Fernández que no se paga.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que para no ocasionar un problema en las contestaciones le pide que lo haga por escrito a él directamente y exactamente qué es lo que quiere saber.

4.- Ruego al Sr. Alcalde. Que le mandó un escrito el día 14 de enero y lee "el concejal del Partido Independiente Felipe Fernández, solicita información del sueldo, salario bruto, más seguridad social a cargo del Alcalde y cada uno de los concejales del equipo de gobierno de forma individualizada durante el ejercicio 2017, las retribuciones percibidas por cada uno de los concejales de la oposición de forma individualizada durante el ejercicio 2017, número de asistencias a plenos y comisiones de cada uno de los concejales de la oposición de forma individualizada durante el ejercicio 2017". Otra que pone los partidos políticos que han solicitado retribuciones ya les ha dado cumplimiento y se ha contestado perfectamente. Que le falta que le conteste de forma individualizada lo que cobra cada uno. Que de forma colectiva cobran 86.929,00 euros, seguridad social 28.516,00 pero que eso es colectivo. Que no le han mandado ningún escrito.

Contesta el Sr. Alcalde, que le habrán dado contestación diciéndole que todo eso es público y está todo a su disposición en los presupuestos y en la página web.

Indica el Sr. Fernández, que sí, pero que se lo solicito al Sr. Alcalde porque figura de forma colectiva y no individualizada.

Indica el Sr. Alcalde, que toman nota para facilitárselo de forma individualizada así como las asistencias a los plenos y sesiones.

A continuación, por parte de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, toma la palabra doña Vida Rad Losa y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta sobre el plan que se tiene de cara a la Romería. Que se iba a hacer un plan desde aquí y que están ya a las puertas.

Contesta el Sr. Alcalde, que están trabajando en ello desde el Área de Medio Ambiente y con Parques Nacionales y con la Consejería de Medio Ambiente. Que han realizado ya la solicitud para los fuegos. Que este año va a ser todavía más restrictivo que otros años. Que en cuanto al tema de los fuegos, en principio no va a haber problema, tal y como se planteó el año pasado, con unos fuegos dentro de un área en concreto identificados. Que en cuanto al acceso de los vehículos, es donde hay más problemas y donde ellos ya han propuesto que únicamente va a haber accesos de vehículos autorizados para depositar todos aquellos materiales que se necesiten en las zonas donde esté la Romería e inmediatamente saldrán. Que han dado unos planos de ubicación donde estarán los cierres de los caminos con unos controles, con protección civil o con la Policía Local, donde a partir de ahí no se podrá acceder con coche, que se habilita, lógicamente, porque hay que dar una solución de aparcamiento, la parcela que está destinada a la Plaza de Toros, para que aparquen todos los vehículos que sean necesarios y que la gente necesite así como la zona del polígono que se identificará también como zona de aparcamiento, que eso es lo que está

planteado y todavía no tienen el sí último. Que él cree que con estos planteamientos les dirán que sí. Que también les han limitado en cuanto a las zonas de actuaciones, los escenarios, que es posible que no les dejen autorizar ninguno, que en esto es donde están dando mucha importancia, por el tema del ruido y del impacto acústico, pero que a esto tampoco les han contestado, que es de lo que están pendientes, que cuando tengan todo lo verán.

Indica la Sra. Rad, que al hilo de esto, el año pasado sucedió que alguna gente montó una fiesta y dijo que, Se Puede, como partido les habían autorizado, indica que no es así, que ellos no tienen ninguna competencia para autorizar ningún tipo de actuación, ni de evento, ni de nada. Que cuando a ellos se les preguntó se les remitió a la concejalía de cultura.

Indica el Sr. Alcalde, que lo sabe y pediría y agradecería ese apoyo por parte de todos los concejales. Que sean conscientes de no dar ningún tipo de consentimiento verbal ni no verbal, ya no dice de autorización, sino ni siquiera de aliciente para realizar ningún concierto. Que las cosas se están poniendo muy serias, que sólo van a poder hacer lo que les autoricen. Que este año ya les sancionaron por la entrada de vehículos, que no quiere que esto vaya a más y sobre todo por una cosa muy sencilla, porque al fin acabarán por prohibirlo y eso no lo quieren. Que van a intentar ser razonables y dentro de lo que les autoricen, cumplirlo.

2.- Ruego. Que les gustaría que se incluyera en la página web, si es posible, el anuncio de cuándo se celebran los Plenos. Que es verdad que por normativa saben que se celebran cada dos meses, pero que no estaría mal que haya una pequeña información en la página web de cuándo va a ser y la hora.

3.- Pregunta al Concejal de Deportes una duda que tienen las personas que se ponen como jueces de mesa en los partidos de baloncesto. Que saben que se recibe algún dinero, que se destina al pago del árbitro.

Contesta el Concejal de Deportes, don Justo Navarro, que él sepa no, que no lo conoce.

Indica la Sra. Rad, que la información que les llega del Polideportivo es que hay un dinero reservado para la mesa, que, evidentemente, los padres que se ponen lo hacen totalmente de forma voluntaria y no están cobrando nada pero quieren saber a dónde va ese dinero que se destina para la mesa.

Contesta el Sr. Navarro, de nuevo que el Ayuntamiento no da nada, que si cobran por otro lado él lo desconoce.

4.- Que hay un agujero muy grande en la vía pecuaria, entrando por la Calle Calzada, que tiene un precinto pero que es un agujero enorme, que se ha caído el cemento que tiene encima y es bastante peligroso.

Contesta el Sr. Navarro, que están con ello en estos días.

Indica el Sr. Alcalde, que él ha estado esta mañana, que han estado esperando a la climatología y ahora ya han pedido los primeros camiones de asfalto y lo que tarden en llegar lo arreglarán y la vía principal, la Avenida de José Antonio, que está destrozada, es en la que más actuaciones tienen que hacer, la van a cerrar y van a esperar a que el clima se estabilice y tengan el camión del asfalto, para hacerla de una sola vez.

5.- Que ha indicado el Sr. Alcalde y se ha referido a una subvención de 500.000,00 Euros y pregunta a qué se refiere.

Contesta el Sr. Alcalde, que se refiere al PIR, al gasto corriente.

A continuación, por parte de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, toma la palabra doña María Isabel García Pacheco y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

6.- Que en cuanto al tema del museo, pregunta si el Sr. Kieff aprobó el documento.

Contesta el Sr. Alcalde, que están en ello. Que el Sr. Kieff ha hecho una contraoferta en cuanto a las obras por un valor diferente y cuando lo tenga concretado lo tendrán que volver a traer al Pleno. Que las planteaba en un principio eran obras suyas y no de la fundación por lo que la fundación no puede disponer de ellas, por lo que ahora las ha cambiado ofreciendo otras obras que son de la fundación.

Explicación del Sr. Secretario, que es así, como ha indicado el Sr. Alcalde, que ha tardado mucho en recibir el acuerdo del Pleno, concretamente el 26 de marzo, porque estaba en Canadá y tiene previsto recurrir el acuerdo, en relación con las obligaciones de las partes, para cambiar las contraprestaciones de la Fundación las inicialmente previstas por otras.

7.- Pregunta sobre la moción que se aprobó sobre el compostaje y reciclaje, si se ha hecho alguna actuación.

Contesta el Sr. Alcalde, que todavía no. Que tienen qué decidir qué hacer, que aprobaron algo en lo que están de acuerdo en el concepto pero que ahora tienen que ver qué hacer entre todos, no sólo para dos vecinos, que tienen que decidir hasta dónde quieren llegar, si quieren hacer una unidad piloto, que podría ser solución que afecte a una zona del pueblo, por ejemplo.

Pregunta la Sra. García, que cuándo van a hablar sobre esto.

Contesta el Sr. Alcalde, que hay que hacer las cosas bien y se tienen que sentar para decidir qué es lo que quieren hacer.

Interviene la Sra. Rad, para manifestar que también está pendiente la Ordenanza que regule las horas de trabajo. Que es verdad que se les contestó con un escrito que a partir de primeros de febrero se procedería a empezar dicha ordenanza y quieren saber en qué punto están. Pregunta quién tiene que redactar la ordenanza.

Contesta el Sr. Alcalde, que ya tienen una redacción y ahora lo tiene que informar el Sr. Secretario y es quien les ha pedido un poco más de tiempo.

Manifiesta el Sr. Secretario, que tienen un borrador que luego lleva un procedimiento como son los informes, el dictamen en comisión, exposición pública, etc. Que como ha dicho anteriormente tienen varios asuntos pendientes, que ya lo ha dicho antes, que tienen bastantes cosas por hacer y andan mal de tiempo, pero que están en ello.

A continuación, por parte de Izquierda Unida- Equo, toma la palabra don Casiano Hernández, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que a ver si pueden pasar una espátula y una mano de pintura al salón de Plenos porque cada vez tienen más público, que no cree que cueste tanto.

Contesta el Sr. Acalde, que cuesta que deje de llover, porque hay una gotera que está localizada y están esperando a que deje de llover para repararla.

Por parte de Izquierda Unida-Equo, toma la palabra doña Ángeles Arroyo Baeza, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que han pasado por registro una carta rogando la disponibilidad amplia del local del Cristo

del Buen Consejo, como se aprobó en Pleno, puesto que en Pleno está aprobado de lunes a viernes y quieren retomar esa disponibilidad, puesto que su grupo tiene más dificultad para disponer de un lugar para reunirse y para solventar ese déficit, quieren más disponibilidad del local. Que como está aprobado en Pleno y, además, el local es de los grupos políticos, que no se usa para otra cosa, se imagina que no hay ningún problema de que puedan disponer de él siempre y cuando sea en el horario de apertura del centro.

Contesta el Sr. Alcalde, que él, independientemente del escrito, sí que pide un poco de paciencia, porque saben que han aprobado la rehabilitación de esta planta, para que cada grupo disponga de sus despachos, que pide paciencia porque al final tienen que convivir en unas instalaciones que tienen otros servicios. Que él no sabe las disponibilidades, ni los usos, pero que sí que hay que tener ese acople y todas las posibilidades, puedan encajarse en los huecos que haya y cuando esté disponible, que hay días que no se abre; que igual que lo hace, Se Puede Becerril, que si Izquierda Unida-Equo, necesita un poco más, lo intentarán pero que hasta dónde puedan. Que hay días que no se abre el centro y hay otros días en que habrá una ocupación previa, pero que lo único que pide es que cuando se realice la reforma, cada uno dispondrá de su espacio en el horario del Ayuntamiento, por lo que pide de nuevo un poco de paciencia a ver cómo lo pueden ajustar. Que dicho esto, ahora le dará las explicaciones pertinentes la Sra. Concejala.

Indica la Concejala de Cultura, doña Patricia Martín Izquierdo, que lo primero que quiere hacer es aclarar que no fue un ruego, fue una solicitud de comunicación de ocupación de espacio y eso no es un ruego. Que agradece que la Sra. Arroyo, se lo haya planteado así, porque es como hay que hacer las solicitudes. Que cierto es, que en Pleno, se aprobó de lunes a viernes, pero que cree recordar que la Sra. Arroyo, personalmente, le pidió que no fuera de lunes a viernes exclusivamente sino que también se ampliara al último domingo de mes. Que se ha modificado el acuerdo del Pleno, concediendo los jueves por la tarde y el último domingo de cada mes de 11:00 a 13:00. Que si ya se ha solicitado verbalmente, se ha modificado, se ha solicitado por escrito y se ha vuelto a modificar, no entiende a cuento de qué viene esto. Que el Centro del Cristo es un centro polivalente, en el que las salas no solo son para uso político exclusivamente, por lo que no se pueden ocupar la sala el día que se quiera estando abierto el centro, porque hay otras actividades. Que si se solicita como se ha venido haciendo hasta ahora, en ningún momento han puesto pegas. Que en lo que sí que hay problema es a la hora de solicitar las cosas de forma inadecuada y en algo que no se ha quedado, que no sabe cuál es la solicitud última, porque la contestación ya se les dio, el jueves por la tarde y el último domingo de cada mes.

Indica la Sra. Arroyo, que sí, que efectivamente eso fue lo que se pidió. Que cuando se aprobó por todo el Pleno, que es lo que vale, se aprobó de lunes a viernes, que luego el acuerdo fue entre ellas porque empezaron a ajustarlos y a encorsetarlos en la poca disponibilidad. Que el despacho que usan los grupos políticos es solo para eso.

Contesta la Sra. Martín, que no es así, que es una sala de uso polivalente, que tienen un armario cerrado para dejar su documentación, pero que no es de uso exclusivo para los grupos políticos. Que la cuestión está en que no ha tenido nunca ningún inconveniente cuando se ha solicitado algo fuera de lo que se acordó en Pleno, en concederlo.

Insiste la Sra. Arroyo, que en el Pleno se acordó de lunes a viernes.

Contesta la Sra. Martín, que se concretó un día para el grupo político Se Puede Becerril y otro

día para el grupo político Izquierda Unida-Equo.

Indica la Sra. Arroyo, que eso fue a posteriori y por eso ahora ruegan, ahora, que vuelvan al acuerdo principal que era de lunes a viernes tener la disponibilidad siempre y cuando el centro esté abierto.

Contesta la Sra. Martín, que siempre y cuando el despacho no esté ocupado por que tendrán que solicitarlo, o concretarlo en lo que tienen hablado que es el jueves por la tarde y el último domingo de cada mes o que cuando quieran hacer uso del despacho lo tendrán que solicitar y si está disponible se les concederá.

Manifiesta la Sra. Arroyo, que entonces cree que no han entendido bien lo que les ofreció el Sr. Alcalde, que era arreglar la casa del alguacil para los grupos políticos y mientras tanto tendrían disponibilidad libre de otro local y ya ve que no es así. Que siguen sin tener disponibilidad.

Repite la Sra. Martin, que disposición libre no, que es un centro polivalente.

Indica la Sra. Arroyo, que a ella le consta que en ese despacho solo se reúnen los grupos políticos.

Contestando la Sra. Martín, que le consta mal.

Indica la Sra. Arroyo, que el problema es que su grupo, las personas que componen su grupo tienen una disponibilidad diferente.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que cuando tengan un despacho para cada uno se podrán organizar los tiempos, pero que mientras tanto hay que pensar que se está compartiendo. Que no están diciendo que no, que lo que les están diciendo es que intenten organizarlo. Que Se Puede se ha organizado de una forma y parece ser que les vale. Que si lo piden y es factible se puede organizar.

3.- Ruego para el Concejal de Deportes. Que como deportista lo tiene que saber. Que la diferencia es brutal de ir a un partido casi de cualquier deporte, pero mucho más si es baloncesto, sin un marcador, que en la liguilla están yendo los primeros o segundos, que los chavales están que se salen. Que la escuela de baloncesto cada vez tiene más grupos y casi todos los pueblos tienen su marcador.

Contesta el Sr. Concejal de Deportes, que se va a comprar.

4.- Siguiendo con el tema del baloncesto pregunta cómo va el tema del equipo de adultos.

Explica el Sr. Secretario que está pendiente de ser aprobada en una Junta de Gobierno la modificación de la Ordenanza.

5.- Que el día Internacional de las Mujeres, el 8 de marzo, hubo una serie de cosas y han escrito una carta a la Mancomunidad, que han pasado por registro y supone que les ha llegado a los concejales responsables y procede a leerla, que textualmente dice “A la atención de los cargos políticos y técnicos de la Mancomunidad de Servicios Sociales, con copia a los concejales de servicios sociales de igualdad Becerril, con copia al Presidente de la Mancomunidad y a la dirección técnica de programas de igualdad. La Comisión del 8 de marzo de Becerril, formada por diferentes organizaciones y vecinos de nuestro municipio creada al objeto de apoyar la huelga de cuidados, estudiantil y de consumo convocada a nivel internacional por las organizaciones feministas, y secundada por amplios sectores, queremos darles a conocer nuestra opinión al respecto de la programación de esta Mancomunidad en torno al día 8 de Marzo.

Que al evento programado en Becerril, no vino la técnico y un montón de mujeres se

quedaron allí plantadas. Que quieren que le trasladen que van a llamar para que realmente puedan hacer al final esa reunión.

Que otra cosa que no entienden es cómo puede suponer un empoderamiento de las mujeres una excursión a Cogolludo. Que tampoco entienden lo de los talleres de grandes damas que luego no explica nada en el cartel con lo que puede dar lugar a bastante equívoco. Que tampoco entienden por qué el lazo, en lugar de ser morado que es el color, lo han puesto de color rosa que es el color del cáncer de mama.

Contesta el Sr. Acalde, que el tema del lazo fue un acuerdo entre los técnicos y fue más estético que otra cosa.

Indica la Sra. Arroyo, que cada lazo es para una cosa, que cando se está indicando algo hay que hacerlo con criterio y que es algo internacional.

Manifiesta la Sra. Concejala de Servicios Sociales, que quiere que conste que en la Mancomunidad se tomó el acuerdo con un criterio estético porque había dudas de si el lazo era el de color morado o era el fondo de color morado….. que hubo una diversidad de opiniones y se tomó esa decisión.

6.- Ruego. Que la limpieza del pueblo, ahora, cuando pare de llover, que tienen el pueblo súper sucio y ya no solo el casco urbano, que cualquier solar que no está construido es un vertedero. Que la entrada a la ruta del colacao, es un vertedero, que la entrada a la finca de Felipe es un vertedero, que todas las fincas del Tomillar están horribles.

Contesta el Sr. Alcalde, que con independencia de ello, las administraciones tienen que educar a la gente. Que tiene razón en cuanto a los solares pero que tampoco pueden entrar a limpiar todos los solares que vean sucios, que hay muchos que son privados.

Pide la Sra. Arroyo, que se haga alguna campaña de limpieza, como se hizo con el tema de las cacas. Hacer un refuerzo otra vez, porque otra vez vuelve a haber montones de cacas de perros por el pueblo.

Contesta el Sr. Acalde, que actuaciones de ese tipo pueden plantearlas ahora en primavera, pero que son actuaciones para concienciar, que podrían hacer el acto simbólico de limpiar un solar pero que tienen que concienciar que la limpieza es algo que nos atañe a todos.

Indica el Concejal de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, que en relación a la limpieza, no pueden escudarse en que los solares son privados. Que si hay un solar que da a zona pública, el Ayuntamiento puede intervenir por cuestiones de sanidad, que el Ayuntamiento puede intervenir por Ley y después le puede pasar la minuta al dueño del solar.

Contesta el Sr. Alcalde, que ya han hecho alguna intervención de limpieza y desbroce de una finca privada y nos denunciaron en el juzgado.

Indica el Sr. Hernández, que habrá que hacerlo bien, que la Ley les ampara.

Indica el Sr. Alcalde, que le parece perfecto, que para hacerlo bien hay que pedirle autorización al juzgado, que cuándo les va a contestar el juzgado, en un mes, un trimestre o en un año. Que lo que sí que hacen y entienden que puede ser más rápido es comunicar al propietario, mandarle cartas solicitándole la limpieza y desbroce de las parcelas, que eso sí lo hacen; que, además, ahora empiezan con la campaña en primavera y luego los efectos son los que son. Que dicho esto, indica que

está de acuerdo en que ahora, cara a la primavera pueden hacer alguna campaña de concienciación, que son efectivas.

6.- Pregunta la Sra. Arroyo, si han hecho o están terminando de hacer, porque quedan solo dos meses, el plan especial de actuación municipal ante emergencias por incendios, que están catalogados como de alto riesgo.

Contesta el Sr. Alcalde, que sí, que posiblemente sean el municipio que más avanzado lo tiene, porque tienen una persona que colabora con ellos y que lo está redactando. Que tienen el de evacuación por inundación que pocos municipios lo tienen, por no decir ninguno, y el de incendios.

Indica la Sra. Arroyo, que se imagina que dentro de ese plan habrá una divulgación y una información a los ciudadanos, que lo irán sacando e informando.

Contenta el Sr. Alcalde, que sí.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintiuna horas y diecisiete minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo.: José Conesa López	Fdo.: Tiburcio Armada Medina